

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE SALUD - PARS**

**EXPOAPRENDIZAJE MPS 2005-06**

**MEMORIAS**

**MAYO 2006**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL .....	6
FERIA NO. 1: SEPTIEMBRE 30 DE 2005 .....	8
<i>Despacho del Ministro de la Protección Social</i> .....	8
<i>Oficina Asesora de Comunicaciones</i> .....	9
<i>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales</i> .....	10
<i>Oficina de Control Interno</i> .....	11
<i>Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo</i> .....	13
<i>U.A.E. Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes</i> .....	21
<i>PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE SALUD- PARS</i> .....	23
<i>OTROS INVITADOS</i> .....	27
FERIA 2: OCTUBRE 7 DE 2005 .....	27
<i>VICEMINISTERIO TÉCNICO</i> .....	27
<i>DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO</i> .....	27
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO</i> .....	30
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICA</i> .....	37
FERIA 3: OCTUBRE 21 DE 2005 .....	40
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD</i> .....	40
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ECONÓMICA Y PENSIONES</i> .....	45
FERIA 4: NOVIEMBRE 4 DE 2005 .....	48
<i>VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR</i> .....	48
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE SERVICIOS</i> .....	49
<i>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DEMANDA EN SALUD</i> .....	53
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES</i> .....	54
FERIA 5: NOVIEMBRE 18 DE 2005 .....	57
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL</i> .....	57
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</i> .....	61
FERIA 6: FEBRERO 10 DE 2006 .....	62
<i>VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES</i> .....	62
<i>DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES</i> .....	62
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO</i> .....	65
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL TRABAJO</i> .....	68
FERIA 7: FEBRERO 24 DE 2006 .....	71
<i>UNIDAD ESPECIAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA, Y CONTROL DE TRABAJO</i> .....	71
FERIA 8: MARZO 3 DE 2006 .....	76
<i>SECRETARÍA GENERAL</i> .....	76
FERIA 9: MARZO 17 DE 2006 .....	78
<i>ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS</i> .....	78
FERIA 10: MAYO 12 DE 2006 .....	78
<i>GRUPO EMERGENCIAS Y DESASTRES</i> .....	78
FERIA 11: MAYO 26 DE 2006 .....	81
<i>Grupo Sistemas de Información</i> .....	82
<i>Grupo Soporte Informático</i> .....	86

## INTRODUCCIÓN

Nota: hay que pedirle a Comunicaciones que hagan una “carta” de parte del ministro para iniciar este documento.

## **EXPOAPRENDIZAJE MPS 2005 – 06**

En el marco de integración de la seguridad social en salud en la política de la protección social y la integración funcional y operativa entre las unidades del Ministerio de la Protección Social, se ha diseñado ExpoAprendizaje MPS 2005-06, concebido como una estrategia Académica que busca poner en común el saber institucional con miras a facilitar la comprensión del pasado, el compromiso con el presente y la visualización del futuro inmediato, en el marco de la Protección Social.

Como propósito de esta Estrategia se plantearon: Poner al alcance de todos los servidores públicos del Ministerio de la Protección Social y algunos invitados, el quehacer institucional facilitando el aprendizaje organizacional; posibilitar la comprensión y valoración del trabajo cotidiano y visualizar los procesos organizacionales de manera que los asistentes pudieran identificar diferentes formas de trabajo interáreas, que hicieran más eficiente la labor de la entidad.

La Estrategia se fundamenta en la teoría de la “Planeación por Escenarios”. Los escenarios son narraciones que describen caminos alternativos hacia el futuro. No predicen lo que va a suceder, pero sí permiten entender mejor, a partir de hoy, lo que puede suceder mañana. Esta estrategia estimula el debate sobre el futuro, facilita la conversación sobre lo que está pasando y permite tomar mejores decisiones sobre lo que se debe hacer o evitar.

En este proceso, se planea trabajar los siguientes escenarios: NORTE.- Indica el hacia dónde, el concepto detrás de la Protección Social, y está a cargo de las directivas; PRESENTE.- Muestra el quehacer cotidiano, y está a cargo de los servidores públicos y contratistas de las diversas dependencias de la entidad, y entidades adscritas y vinculadas; y FUTURO.- Se construye con los participantes, a través de la visualización y comprensión de los procesos presentados, así como de la reflexión en torno al Sistema de la Protección Social. La planeación por escenarios permite la participación de los diversos actores en dos roles complementarios que son fundamentales. Uno como “expositores de su quehacer” y otro como “invitados al proceso de aprendizaje”.

Se llevan a cabo once (11) Ferias dentro de las instalaciones del Ministerio de la Protección Social, en intervalos de quince (15) días, en las cuales los expositores se ubican en “stands” para exponer sus labores, ante unos 850 observadores por Feria: 650 servidores públicos y 200 invitados.

## LOGO DE LA EXPOAPRENDIZAJE

La Oficina Asesora de Comunicaciones diseñó el logo de la ExpoAprendizaje MPS 2005-06 en de su concepto integral de la Estrategia de Comunicaciones.

**¿Quieres saber que hacen los del lado?**



**Muy pronto sabrás todo y la creatividad nos paralizará**

## **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

### ***MISIÓN***

Orientar el Sistema de Protección Social y el Sistema de Seguridad Social hacia su integración y consolidación, mediante la aplicación de los principios básicos de: universalidad, solidaridad, calidad, eficiencia y equidad, con el objeto de tener el manejo integral del riesgo y brindar asistencia social a la población colombiana.

### ***VISIÓN***

Ser la entidad que fije las políticas que propendan por el ingreso de las personas al mercado laboral, a la previsión social y poder así cumplir con su función de protección, en especial a los hogares más vulnerables.

### ***POLÍTICA DE CALIDAD***

Buscar el óptimo funcionamiento del Sistema de la Protección Social mediante la regulación y control de sus agentes y la formulación de políticas, para satisfacción de los usuarios. Lograr estándares de alta calidad en la gestión y resultados del Ministerio, a través del mejoramiento continuo y el desarrollo integral de su talento humano.

### ***OBJETIVOS***

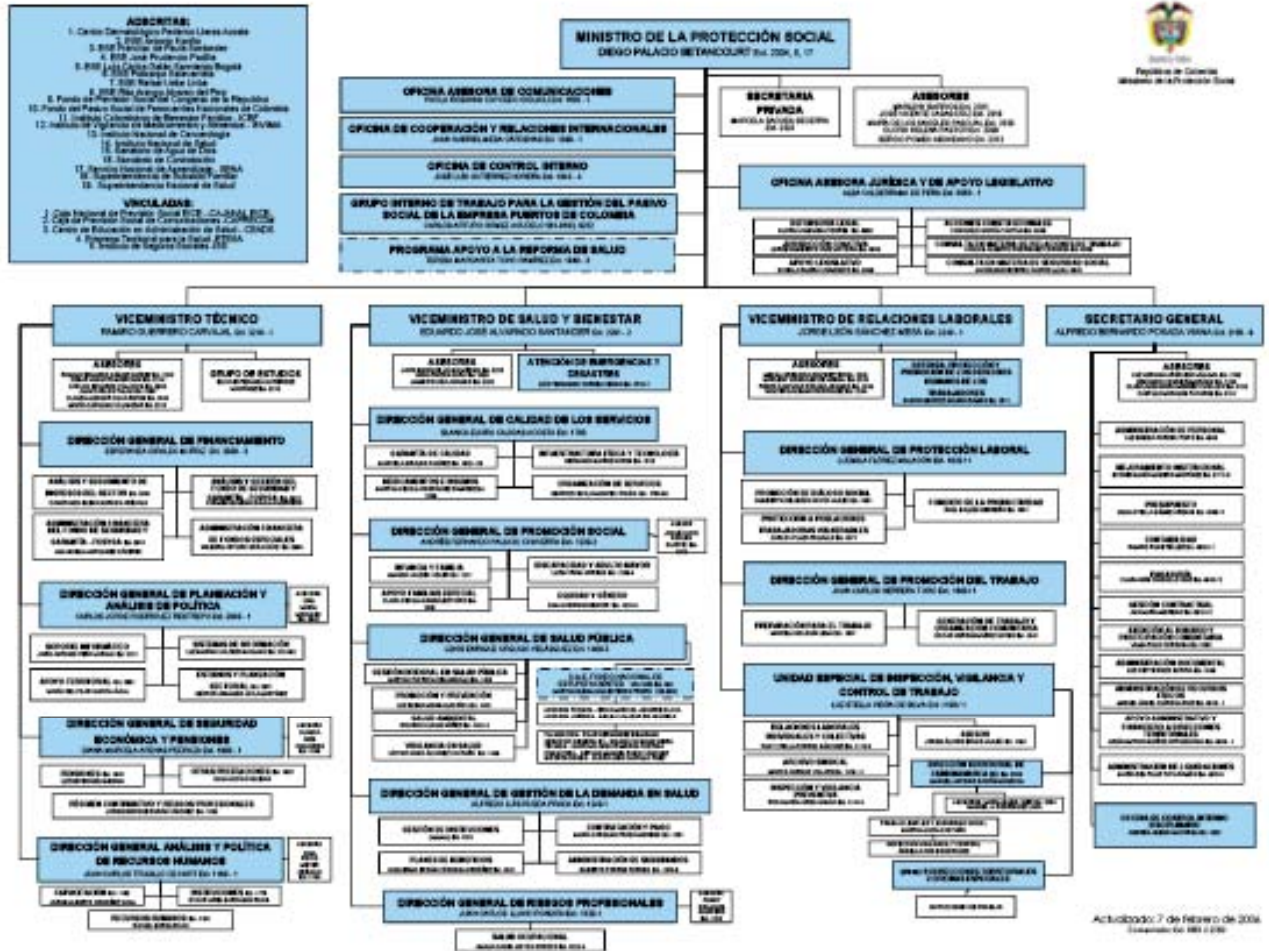
El Ministerio de la Protección Social tendrá como objetivos primordiales la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de la Protección Social, establecido en la Ley 789 de 2002, dentro de las directrices generales de la ley, los planes de desarrollo y los lineamientos del Gobierno Nacional.

Las políticas públicas del Sistema de la Protección Social se concretan mediante la identificación e implementación, de ser necesario, de estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos que puedan provenir de fuentes naturales y ambientales, sociales, económicas y relacionadas con el mercado de trabajo, ciclo vital y la salud, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio.

El Sistema de la Protección Social integra en su operación el conjunto de obligaciones; instituciones públicas, privadas y mixtas; normas; procedimientos y recursos públicos y privados destinados a prevenir, mitigar y superar los riesgos que afectan la calidad de vida de la población e incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de Seguridad Social Integral y los específicamente asignados al Ministerio.



ORGANIGRAMA MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



## FERIA No. 1: septiembre 30 de 2005

### Despacho del Ministro de la Protección Social

#### **Funciones del Despacho del Ministro de la Protección Social**

Además de las que le señala la Constitución Política y las leyes, el Despacho del Ministro de la Protección Social tendrá las siguientes funciones:

- ◆ Ejercer bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República le delegue o la ley le confiera y vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Ministerio, así como de las que haya delegado en servidores públicos del mismo.
- ◆ Dirigir y orientar la función de planeación del Sector Administrativo a su cargo.
- ◆ Orientar, coordinar y supervisar a las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio conforme a las leyes y a los respectivos estatutos.
- ◆ Dirigir y velar por la ejecución de las políticas, planes y programas relacionados con la misión, objetivos y políticas del Ministerio.
- ◆ Formular, en coordinación con las entidades correspondientes, la política que en materia de migraciones laborales adopte el Gobierno Nacional.
- ◆ Aprobar el plan de ingresos y gastos del Fondo de Subsidio al Empleo y al Desempleo.
- ◆ Declarar la ilegalidad de la suspensión de actividades o paro colectivo de trabajo.
- ◆ Convocar e integrar los tribunales de arbitramento, conforme a la ley.
- ◆ Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y ex servidores públicos del Ministerio por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- ◆ Revisar y aprobar los anteproyectos de presupuesto de inversión y de funcionamiento y el prospecto de utilización de los recursos del crédito público que se contemplen para el Sector.
- ◆ Crear, organizar y conformar grupos internos de trabajo para atender el cumplimiento de las funciones del Ministerio de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.
- ◆ Asignar las funciones no contempladas en este Decreto y que se encuentren establecidas en otras disposiciones legales y reglamentarias a las dependencias del Ministerio o reasignarlas entre las distintas instancias cuando fuere necesario.
- ◆ Las demás funciones que le sean delegadas por el Presidente de la República o que le atribuya la ley.

#### **¿Quiénes Somos?**

Diego Palacios Betancourt	Ministro de la Protección Social	2304
Marcela Souda Becerra	Secretaria Privada	2304
Jose Vicente Casas	Asesor	2318
Maria de los Angeles Pascual	Asesor	2320
Gloria Helena Pastor	Asesor	2304
Sergio Pombo Abondano	Asesor	2304
Marleny Barrios	Asesor	2321

#### **Ubicación**

Piso 23



## Oficina Asesora de Comunicaciones

### **MISIÓN**

Desarrollar un sistema de comunicaciones orientado a fortalecer procesos culturales y de comunicación que ayuden a integrar y consolidar el Sistema de la Protección Social a través de los vínculos del Ministerio con la opinión pública para una acción eficaz a través de los medios masivos y movilización social.

### **VISIÓN**

Ser la Oficina que cohesione la estrategia de comunicaciones de los actores que conforman el sector de la Protección Social a través de la comunicación, la proposición de valores positivos y construcción de nuevos espacios que apunten a lograr la comprensión del manejo integral del riesgo mediante el ingreso de las personas al mercado laboral, la previsión social y las redes de protección social.

### **Funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones**

- ◆ Coordinar con los diferentes medios de comunicación las ruedas de prensa, entrevistas y demás intervenciones del Ministro o de quien sea designado para el efecto.
- ◆ Coordinar las relaciones del Ministerio con los periodistas y medios de comunicación.
- ◆ Coordinar con las dependencias y entidades del Sector el manejo eficiente y eficaz de la información destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública.
- ◆ Velar por la imagen institucional del Ministerio.
- ◆ Preparar las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública.
- ◆ Emitir y divulgar, previa autorización del Ministro, los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión del Ministerio.
- ◆ Mantener informado al Ministro y a los servidores públicos del nivel directivo de las noticias relacionadas con las políticas, metas y resultados del Sector.
- ◆ Elaborar los textos, escritos y documentos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública.
- ◆ Conservar y actualizar el archivo de prensa del Ministerio.
- ◆ Diseñar e impulsar la puesta en marcha de la estrategia de comunicación del Sector.
- ◆ Dar a conocer la misión, visión, objetivos, programas, proyectos, estudios del Ministerio a los actores de los sistemas y a la comunidad en general, atendiendo los lineamientos establecidos para su comunicación.
- ◆ Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

### **¿Quiénes somos?**

<i>Paola Caicedo Giglioli</i>	<i>Jefe Oficina Asesora de Comunicación</i>	<i>1551</i>
<i>Ricardo Ángel</i>	<i>Periodista</i>	<i>1552</i>
<i>Adriana Fonseca Pongutá</i>	<i>Periodista</i>	<i>1555</i>
<i>Martha Lucía Galarza</i>	<i>Periodista</i>	<i>1553</i>
<i>Víctor Hugo Mora</i>	<i>Periodista</i>	<i>1554</i>
<i>Rosalba Mikán de Ochoa</i>	<i>Secretaria</i>	<i>1550</i>

### **Ubicación**

Piso 15

## Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

### **MISIÓN**

Actuamos como líderes, facilitadores, negociadores, gestores y coordinadores de los programas, proyectos y acciones correspondientes a la Cooperación y las Relaciones Internacionales, para apoyar la gestión del sector, impulsar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Ministerio, hacer velar los intereses y posiciones nacionales del sector en los escenarios internacionales y apoyar el Plan de Desarrollo, en lo relativo a la reinserción de Colombia en el entorno internacional.

### **VISIÓN**

En un entorno en el cual la globalización se expande cada vez más en la agenda internacional, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, está comprometida con ser la dependencia líder en equilibrar los intereses propios de la globalización con las políticas e intereses del sector en el marco del Sistema de la Protección Social.

### **Funciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**

- ◆ Asesorar a los despachos del Ministro y los viceministros, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – ACCI, en la definición de la política, en materia de cooperación internacional y relaciones internacionales.
- ◆ Coordinar la elaboración de estudios para la adopción y ratificación de convenios internacionales.
- ◆ Proponer las áreas prioritarias, metodología, criterios de selección y evaluación y los términos de la cooperación técnica internacional en los temas de competencia del Ministerio.
- ◆ Definir los lineamientos y procedimientos básicos que deben seguir las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio en la identificación, formulación y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional.
- ◆ Realizar los estudios de las normas y condiciones del mercado laboral internacional, determinar las opciones de intercambio y firma de cooperación para el empleo de colombianos en el exterior y, en general, velar por establecer opciones en el mercado laboral internacional para los nacionales.
- ◆ Diligenciar y tramitar lo relacionado con el cumplimiento de los asuntos y compromisos internacionales en coordinación con las dependencias del Ministerio.
- ◆ Gestionar ante los organismos competentes las solicitudes que en materia de cooperación técnica internacional presenten al Ministerio las entidades adscritas o vinculadas.
- ◆ Mantener actualizada la información sobre fuentes de cooperación y sus áreas de interés y difundirla entre las entidades del sector.
- ◆ Servir de Banco sectorial para la recepción, análisis y consolidación de los programas y proyectos de cooperación internacional en las áreas de empleo, trabajo, previsión y seguridad social, protección y desarrollo de la familia y la sociedad, y, presentarlo a las autoridades correspondientes.
- ◆ Apoyar los procesos relacionados con las solicitudes, trámites, aprobación y desembolsos de créditos externos del Sector.
- ◆ Evaluar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos y formular las recomendaciones para el mejoramiento de los resultados en esta materia.
- ◆ Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

### ¿Quiénes somos?

José Gabriel Mesa C.	Jefe de la Oficina	1090
Maria Teresa Lozada		
Gloria Marín		
Jorge. Gallo		
Juan Carlos Llanes		
Luz Stella Mendez		
Gloria Leal		
Mario Cotrino		
Rocío Devia Toscano		

### Ubicación

Piso 10

## Oficina de Control Interno

### MISIÓN

La Oficina de Control Interno es un grupo multidisciplinario asesor, en procura del ejercicio del autocontrol, mediante la aplicación de herramientas y principios de la administración pública, con el fin de optimizar la gestión del Ministerio.

### OBJETIVOS

Procurar la adecuada administración del RIESGO en la gestión del Ministerio.  
Fortalecer la cultura de Autocontrol.  
Lograr transparencia y control a través de la participación ciudadana.

### AUTOCONTROL

Es el sello personal que colocamos a nuestro trabajo diario. Somos lo que hacemos cada día, de modo que la excelencia no es un acto sino un hábito". "Aristóteles"  
Es la libertad, autoridad y poder que las personas tienen para realizar su trabajo.  
Es desplegar toda la iniciativa destrezas y criterios en beneficio personal y de la Organización.  
Es ser autos responsables por los actos.

**EL CONTROL INTERNO** Es un SISTEMA integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

### Funciones de la Oficina de Control Interno

Además de las señaladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º, la Oficina de Control Interno cumplirá las siguientes funciones:

- ◆ Planear, dirigir y organizar la verificación y la evaluación del Sistema de Control Interno.

- ◆ Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- ◆ Asesorar a las instancias directivas del Ministerio en la organización, gestión y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.
- ◆ Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del Régimen Disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- ◆ Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- ◆ Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- ◆ Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, con el fin de obtener los resultados esperados.
- ◆ Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- ◆ Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- ◆ Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad correspondiente.
- ◆ Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- ◆ Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento.
- ◆ Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

### ***LO QUE ESTÁ "OUT" EN CONTROL***

- Manuales de procesos sin administración o, peor aún, ausencia de procesos. Trabajar por trabajar.
- Ausencia de marco ético compartido o suposición de que en esta materia todo está bien o no es relevante.
- Planificación formal construida sin participación, ausente de las decisiones fundamentales y con metas e indicadores que favorecen el activismo o "mirarse el ombligo".
- Organización fragmentada en su sentido estratégico y en su trabajo cotidiano.
- Concepciones administrativas que privilegian esquemas pasados de moda, anticuados, perjudiciales o tradicionales por costumbres inconvenientes al desarrollo organizacional.
- Datos para informes en anaqueles.
- Percepción del riesgo por instinto y ausencia de administración sistemática del mismo.
- Supervisión policiva

### ***LO QUE ESTÁ "IN" EN CONTROL***

- Administrar procesos de manera inteligente.
- Administrar riesgos.
- Una plataforma ética compartida por todos los miembros de la organización.
- Planificación participativa soportada en metas reales e indicadores sustentables que verifiquen el impacto sobre los objetivos.

- Abandono de paradigmas administrativos anteriores anclados en el culto a las funciones y el organigrama.
- Prácticas “trans”: transdisciplinarias, transversales, transformadoras.
- Información para el desempeño
- Visión holística del desempeño institucional.
- Autocontrol

### ¿Quiénes somos?

José Luis Gutiérrez Noreña	Jefe de Control Interno	1043
Miguel Ángel Reyes Toro	Profesional Especializado	1018
Pedro Antonio Restrepo Bahamón	Profesional Especializado	1029
German Sandoval Quebraholla	Profesional Especializado	1045
Judith Esperanza Gómez Zambrano	Profesional Universitario	1026
Richard Melo Tovar	Técnico Administrativo	
Maria Nina Zambrano Trujillo	Técnico Administrativo	1027
Claudia Catalina Quiroga Urrego	Secretaria Ejecutiva	1043

### Ubicación

Piso 10

## Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo

“Un equipo humano comprometido con el Sistema de Protección Social brindando solidez y respaldo jurídico para su debida aplicación”

### MISIÓN

Asesorar a los integrantes del Sistema de Protección Social en la interpretación, aplicación y socialización de las normas relacionadas con el Sistema, para garantizar su estabilidad jurídica y disminuir los riesgos jurídicos derivados de su implementación.

### VISIÓN

Ser reconocida como una Oficina cuyas actuaciones y pronunciamientos jurídicos brinden un nivel de confianza óptimo frente a los integrantes del Sistema de Protección Social y la comunidad en general.

### VALORES

El desarrollo de nuestra misión, se fundamenta en la práctica de los siguientes valores: **RESPONSABILIDAD, LEALTAD, COMPROMISO, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, RESPETO, LABORIOSIDAD y ACTITUD DE SERVICIO.**

Para el cumplimiento de la misión institucional, la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo, cuenta con profesionales en el área del derecho, técnicos administrativos, secretarías y auxiliares que se integran por grupos de trabajo dando lo mejor de si para cumplir eficazmente con la labor encomendada.

### Funciones de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo

- ◆ Asesorar al Despacho del Ministro y a las instancias directivas de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias y del Ministerio.
- ◆ Conceptuar sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con cada una de las funciones y competencias asignadas al Ministerio.
- ◆ Ejercer la representación del Ministerio ante las autoridades judiciales y administrativas en los procesos en que sea parte el Ministerio y adelantar las gestiones que estas requieran.
- ◆ Elaborar y revisar los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que guarden relación con el funcionamiento del Ministerio y con el ejercicio de sus competencias.
- ◆ Dirigir las actuaciones encaminadas al cobro efectivo de las multas que se adeuden al Ministerio por todo concepto, coordinar las labores de cobro persuasivo y adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.
- ◆ Suministrar al Ministerio Público y al Ministerio del Interior y de Justicia, en los juicios en que sea parte la Nación, todo el apoyo y, las informaciones, documentos y actos de gobierno necesarios para la defensa de los intereses del Estado, e informar al Ministro y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República sobre el curso de dichos juicios.
- ◆ Coordinar el desarrollo de sus actividades con la Secretaría General del Ministerio, Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y las oficinas jurídicas de las entidades adscritas o vinculadas, sobre la base del principio de la unidad de criterio en la administración pública y la seguridad jurídica.
- ◆ Unificar y armonizar las normas relacionadas con las materias a cargo del Ministerio.
- ◆ Mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas en las materias a cargo del Ministerio.
- ◆ Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

### ¿Quiénes Somos?

Alba Peña de Valderrama	Jefe	5051
Ligia Rodríguez Rodríguez	Asesora	5057
Abel Zapata Barrios	Asesor - Contratista	5054
Gloria Inés Serna Naranjo	Auxiliar Administrativa	5050
Tatiana Paramo	Secretaria Ejecutiva	5052

De acuerdo con la Resolución 01776 de 2003, la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo legislativo está conformada por los siguientes grupos de trabajo:

### 1. GRUPO CONSULTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

#### ¿Quiénes Somos?

William Javier Vega Vargas	Coordinador	5046
Edilfonso Morales González	Profesionales	5047
Robert Iván Baquero Torres	Profesionales	5049
Jackeline Becerra Castro	Profesionales	5069
Consuelo Cuervo Jiménez	Secretaria	5046

#### ¿Qué Hacemos?

Emitir conceptos, unificar criterios y crear doctrina para el Sector de la Protección Social, especialmente en temas relacionados con la interpretación y aplicación de la normatividad que lo rige:

- a) Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios: Empresas Sociales del Estado; regímenes de excepción; afiliación a los regímenes contributivo y subsidiado y cobertura de los mismos; prestación de servicios a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda; operación, funcionamiento y contratación de IPS con EPS, ARS y entes territoriales.
- b) Decreto - Ley 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002: Afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- c) Ley 715 de 2001: Sistema General de Participaciones.
- d) Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003: Pensiones (régimen de transición, requisitos para la obtención de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes, convalidación de semanas y homologación de tiempo no cotizado por negligencia del empleador, efectos del Acto Legislativo 001 de 2005).

Adicionalmente, en relación con las áreas MISIÓNales del Ministerio se emiten conceptos relacionados con el funcionamiento de los Tribunales de Ética Médica, Servicio Social Obligatorio, requisitos para el ejercicio de las profesiones en salud, aplicación e interpretación de normas relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad, específicamente en lo concerniente a la habilitación de prestadores (Decreto 2309 de 2002), régimen de tarifas para la prestación de servicios de salud, funcionamiento y operación del SOAT, cotización de contratistas y trabajadores independientes en materia de salud y pensiones, cooperativas de trabajo asociado, cobertura de la Subcuenta ECAT, aplicación y vigencia de la Ley 09 de 1979 y sus disposiciones reglamentarias en materia sanitaria.

### ¿Para quién lo hacemos?

Para las dependencias internas del Ministerio, integrantes del Sistema de Protección Social y la comunidad en general.

### ¿Cuánto hacemos?

Además de atender las diferentes consultas que formulan los interesados personal y telefónicamente, se resuelven mensualmente un promedio de 500 a 600 consultas, derechos de petición y requerimientos judiciales.

## 2. GRUPO CONSULTAS EN MATERIA DE RELACIONES DE TRABAJO

### ¿Quiénes Somos?

Carlos Alberto Rodríguez	Coordinador	5081
Amparo Floréz Mora	Profesionales	5083
Diana Nelly Guzmán Lara	Profesionales	5082
Aliria Villa Zapata	Profesionales	5044

### ¿Qué Hacemos?

Absolver consultas en materia de:



- a) Relaciones individuales de trabajo del sector privado, tales como: contrato de trabajo; modalidades; duración; causas de terminación; periodo de prueba; sustitución patronal; enganche colectivo; reglamento de trabajo; salario; formas de pago (en especie, moneda extranjera, integral); jornada laboral; trabajo suplementario y de horas extras, dominicales y festivos; flexibilidad laboral; prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, dotación, vacaciones, acumulación, compensación); trabajadores especiales (servicio doméstico, profesores, conductores, menores de edad, construcción); contrato de aprendizaje; empresas, precooperativas y cooperativas de trabajo asociado y empresas de vigilancia.
- b) Relaciones colectivas de trabajo del sector público y privado, siendo las más comunes: sindicatos (clases, constitución, estatutos y sus reformas, junta directiva, comisión de reclamos, subdirectivas y comités, elecciones, quórum, representación, funciones, prohibiciones, fusión, disolución y liquidación); sindicatos del sector público y mixtos; derecho de negociación; conflicto colectivo de trabajo (denuncia, presentación del pliego, etapa de arreglo directo, asamblea, tribunal de arbitramento, huelga, servicios públicos esenciales); Convención Colectiva de Trabajo (prórroga automática, interpretación de cláusulas convencionales, aplicación, revisión, pacto sindical); fuero sindical; federaciones y confederaciones; contrato sindical.
- c) Competencias y procedimientos de la entidad: Competencia de los servidores públicos que ejercen la labor de control y vigilancia de las normas laborales; audiencia y actas de conciliación; recursos en la vía gubernativa; facultad sancionatoria; proceso de inscripción de sindicatos, juntas directivas y autos de observaciones; autorización de los regímenes de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado; vigilancia de las Asociaciones de Pensionados.
- d) Revisión y/o elaboración de actos administrativos relativos a: Constitución de Tribunales de Arbitramento Obligatorio; designación del árbitro cuando una de las partes es renuente; designación del tercer arbitro; declaratorias de ilegalidad de ceses de actividades; proyectar los recursos de reposición, revocatoria y perdida de fuerza ejecutoria.

### ¿Para quién lo hacemos?

Para las dependencias internas del Ministerio, integrantes del Sistema de Protección Social, entidades públicas del nivel nacional y territorial, empleadores privados, organizaciones sindicales, empresas, precooperativas y cooperativas de trabajo asociado y asociaciones de pensionados.

### ¿Cuánto hacemos?

En promedio, entre la atención de consultas a usuarios internos, emisión de conceptos, derechos de petición y trámite de actos administrativos, se atiende un promedio de 350 a 400 asuntos mensuales

## 3. GRUPO DEFENSORIA LEGAL

### ¿Quiénes Somos?

Gloria Cecilia Valbuena Torres	Coordinadora	5090
--------------------------------	--------------	------



Fanny Suárez Higuera	Profesional Especializado	5096
María Teresa Gil Cortés	Profesional Especializado	5095
Mónica Andrea Ulloa Ruiz	Profesional Universitario	5094
Otoniel Camargo Ramírez	Asesor	5092
Claudia Paulina Villamil Cabral	Secretaria	5090
Samuel Pérez Pinto	Técnico Administrativo	5093

### ¿Qué Hacemos?

- a) Defender a la entidad frente a las instancias judiciales en las diferentes etapas procesales, con el fin de salvaguardar sus intereses y disminuir los riesgos jurídicos con ocasión de demandas instauradas ante las jurisdicciones:
  - De lo Contencioso Administrativo (acciones de nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones contractuales y procesos ejecutivos)
  - Constitucional (acciones de inconstitucionalidad, de repetición, populares, de cumplimiento y de grupo)
  - Ordinaria laboral (fueros, levantamientos de fueros, reintegros por fueros ejecutivos)
  - Penal (constitución de parte civil en procesos penales)
- b) Efectuar la revisión en segunda instancia de los procesos sancionatorios adelantados por los Tribunales de Ética Médica y de Ética Odontológica.
- c) Participar en el Comité de Conciliaciones Prejudiciales.

### ¿Para quién lo hacemos?

- a) Magistrados de la Corte Constitucional
- b) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
- c) Consejeros de Estado
- d) Magistrados de los Tribunales de Distrito Judicial y de lo Contencioso Administrativo
- e) Jueces
- f) Procuradores

### ¿Cuánto hacemos?

Actualmente, existen 2400 procesos en curso ante las distintas instancias judiciales, es decir, que cada profesional de los que conforma el Grupo, tiene a su cargo, en promedio, 600 procesos.

## 4. JURISDICCIÓN COACTIVA

### ¿Quiénes Somos?

El Grupo está conformado por:

Jorge Humberto Ruíz Victoria	Coordinador	5036
Claudia Gisella Muñoz Reyes	Profesional	5059

### ¿Qué Hacemos?

Ejercer la jurisdicción coactiva a nivel nacional, para hacer efectivo el cobro persuasivo y coactivo de las multas impuestas a los empleadores por violación a los Sistemas de Riesgos Profesionales y de Pensiones, así como para el cobro de las multas impuestas a los servidores públicos de la entidad por sanciones disciplinarias, en el marco de lo dispuesto por los artículos 68 del C.C.A. y 112 de la Ley 6ª de 1992 y el Decreto 2174 de 1992.

Para el cumplimiento de la función a cargo, se realizan entre otras, las siguientes actividades:

- a) **COBROS PERSUASIVOS** (Invitación al deudor para que proceda a cancelar la multa impuesta, so pena de iniciar un cobro coactivo).
- b) **COBRO COACTIVO** (En esta etapa se ejerce una facultad exorbitante del Estado cual es la de cobrar las propias multas a través de un proceso ejecutivo, es decir, la entidad es juez y parte al mismo tiempo).

### ¿Para quién lo hacemos?

El recaudo del valor de las multas beneficia al Estado – Ministerio de la Protección Social porque tienen como destino, los Fondos de Solidaridad Pensional y de Riesgos Profesionales, así como las cuentas adscritas a la entidad manejadas por encargo Fiduciario, sin personería jurídica, ni planta de personal propia.

Las multas impuestas por sanciones disciplinarias tienen como destino, el fondo de empleados de la entidad, tal como lo establece el Régimen Único Disciplinario.

### ¿Cuánto hacemos?

Dado el que Grupo adelanta un proceso de cobro, tal como su palabra lo indica, son muchas las etapas y actuaciones que se requieren para finalmente obtener el pago de la multa; es así como, durante los dos primeros trimestres del presente año se recaudó la suma de \$58,833,912, debiendo tenerse en cuenta que el monto de las multas no superan los tres (3) ni exceden de los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de la imposición de la multa. Lo anterior, sin perjuicio del grado de complejidad en la localización de los deudores dada la antigüedad de la multa, la falta de bienes y/o cuentas corrientes para decretar embargos preventivos, etc.

## 5. GRUPO APOYO LEGISLATIVO

### ¿Quiénes Somos?

Denisse Gisella Rivera	Coordinadora	5061
Yaneth Olivares Zamudio	Profesional Especializado	5063
Luz Esperanza Olmos Rubio	Profesional Especializado	5058
Erika Cervantes Linero	Profesional Universitario	5066
Edgar Enrique Bernal Pulido	Profesional Especializado	5043
Carmen Emilia Páez González	Auxiliar Administrativa	5060

### ¿Qué Hacemos?

- a) Asesorar en la elaboración de proyectos normativos de interés del Sector de la Protección Social, revisando, ajustando y conceptualizando sobre el contenido jurídico de

los mismos para garantizar su coherencia jurídica, implementación y aplicación, dentro de los cuales cabe destacar:

- **Anteproyectos de ley:** Modificación del artículo 478 del C.S.T – Prorroga automática de las Convenciones Colectivas de Trabajo-; modificación de la Ley 643 de 2001.

- **Proyectos de ley:**

**Iniciativa gubernamental: 52/04 Senado Acumulado** “Por el cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48,49, 356 y 357 de la Constitución Política”; **261/04 Cámara – 86/04 Senado** “Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, hecho en Estocolmo a los 22 días del mes de mayo de 2001”; **105 /05 Cámara** “Por medio de la cual se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precoperativas de Trabajo Asociado y se dictan otras disposiciones”; **142/05 Cámara** “Por la cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la Ley 797 de 2003 – revisión de providencias judiciales que hayan ordenado reconocimiento de pensiones a cargo del Tesoro Público ”.

**Iniciativa parlamentaria:** se relacionan especialmente con temas atinentes a:

Regulación de los recursos humanos en salud, protección del adulto mayor, niñez y familia, población discapacitada, enfermos de SIDA y de quienes padecen disfunción eréctil, población no fumadora, víctimas del abuso sexual, acceso a recursos biológicos, uso de pólvora, dispensación de condones, protección de derechos sociales.

Relaciones de trabajo (celebración de contratos entre clubes deportivos y futbolistas, acoso laboral, nombramiento de personas adictas al consumo de sustancias psicoactivas); pago de obligaciones pensionales y de cesantías parciales a los servidores públicos; trabajo asociado cooperativo; derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos.

- **Proyectos de decretos:** dispositivos médicos y equipos biomédicos; afiliación de independientes de manera colectiva al Sistema General de Seguridad Social Integral; Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, bebidas alcohólicas; programación y ejecución de recursos destinados a la alimentación escolar.

- **Proyectos de resoluciones:** Recursos de apelación contra conmutaciones pensionales del BCH y de la Flota Mercante Grancolombiana; registros sanitarios; reglamentos técnicos (grasas y aceites, sardinas en conserva); Manual de Buenas Prácticas de Tejidos y de Médula Ósea; condiciones de habilitación de centros de atención de drogadictos; reconocimiento pensiones de Hansen.

- **Proyectos de circulares y otros actos administrativos** (Convenios Internacionales, Memorandos de Entendimiento, Cartas de intención, Acuerdos, etc).

b) Emitir conceptos relacionados con el trámite, vigencia y derogatorias y solicitud de antecedentes administrativos de las disposiciones de interés del Sector de la Protección Social.

c) Trámite de reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas, reformas estatutarias, expedición de certificados de existencia y representación legal de las instituciones sin ánimo de lucro.

### ¿Para quién lo hacemos?

Presidencia de la República, Congreso de la República, otros Ministerios, Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, Dependencias Internas del Ministerio, Organismos Adscritos y Vinculados al Ministerio de la Protección Social, comunidad en general.

### ¿Cuánto hacemos?

Actualmente se encuentran en trámite 5 anteproyectos de ley, 70 proyectos de ley, 15 proyectos de decreto, 10 proyectos de resolución, 1 proyecto de circular, 5 asuntos relacionados con otra clase de actos administrativos, 13 consultas y 3 reformas de estatutos de instituciones sin ánimo de lucro.

## 6. GRUPO ACCIONES CONSTITUCIONALES

### ¿Quiénes Somos?

Consuelo García Tautiva	Coordinadora	5041
Myriam Salazar Contreras	Profesional Especializado	5042
Esperanza Avellaneda Ordóñez	Asesor	5062
Andrea Patricia Camacho Fonseca	Profesional Univesitario	5040
Germán Rubio	Tecnico Administrativo	5044
Gladis Franco Núñez	Secretaria	5040
Rene Alejandro Ramos	Técnico Administrativo	5065

### ¿Qué Hacemos?

- a) Con el fin de salvaguardar los intereses del Ministerio y en particular, los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, la función primordial de este grupo de trabajo se enfoca en la contestación dentro del término legal de las tutelas, elaboración de impugnaciones y nulidades de los fallos, así como el trámite de los desacatos ordenados en contra del Ministerio de la Protección Social.
- b) Efectuar los requerimientos ordenados por los Jueces de Tutela respecto de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de la Protección Social.

### ¿Para quién lo hacemos?

- a) Jueces
- b) Magistrados de los Tribunales de Distrito Judicial y de lo Contencioso Administrativo
- c) Consejeros de Estado
- d) Magistrados de la Corte Constitucional

### ¿Cuánto hacemos?

Mensualmente se tramitan en promedio 1850 tutelas y requerimientos.

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo tiene a cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Participar en la evaluación jurídica de los diferentes procesos licitatorios que se adelantan en el Ministerio de la Protección Social.
- Revisar jurídicamente y de manera previa a su expedición, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
- Apoyar a la Dirección General de financiamiento en los aspectos reativos a la operación del FOSYGA y especialmente, del Contrato 255 de 2000.
- Proyectar los actos administrativos correspondientes a la segunda instancia en los procesos disciplinarios adelantados en contra de los servidores públicos de la entidad en cumplimiento de la Ley 734 de 2002.
- Efectuar el análisis de vigencia de las leyes, decretos – ley y decretos reglamentarios del Sector de la Protección Social dentro del Proyecto de Racionalización y Simplificación del ordenamiento jurídico que se adelanta en cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2005 y realizar la transcripción de aproximadamente 1.200 normas.

### **UBICACIÓN**

Piso 5

## **U.A.E. Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes**

### **VISIÓN**

Ser la entidad del Estado que fije las Políticas para garantizar la disponibilidad de materias primas de control especial y medicamentos que las contengan contando para ello con un sistema de información que permita intercomunicarnos a nivel nacional e internacional.

### **MISIÓN**

Vigilar y controlar la importación, exportación, fabricación, distribución, venta, consumo y uso de materias primas de control especial y medicamentos que las contengan.

Garantizar la disponibilidad de medicamentos de control especial monopolio del Estado.

Apoyar los programas contra la farmacodependencia que adelanta el Gobierno Nacional

### **OBJETIVO GENERAL**

Ejercer la fiscalización, vigilancia y control sobre materias primas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos en los procesos de importación, exportación, fabricación, distribución, consumo, venta y destrucción garantizando la disponibilidad de los medicamentos monopolio del Estado, y desarrollar acciones de prevención, rehabilitación y resocialización en lo referente a la farmacodependencia.

### **FUNCIONES**

- 1.- Representar en reuniones bilaterales y multilaterales al Gobierno Nacional y formular, evaluar, y presentar proyectos técnicos de cooperación internacional y nacional.
- 2.- Capacitar, y adelantar acciones de prevención en el consumo de sustancias sometidas a fiscalización internacional y medicamentos que las contengan, y coordinar seminarios

binacionales para fortalecer los controles y fiscalización de materias primas y medicamentos que las contengan.

3.- Asistir a reuniones interinstitucionales en la Cancillería para desarrollar acciones, continuadas y fortalecer mecanismos de cooperación que posibiliten alianzas de fuerte impacto para contrarrestar la problemática de las drogas.

4.- Divulgar a través de la página Web información de importancia en el ámbito nacional e internacional sobre el uso y abuso de las sustancias psicoactivas.

5.- Reglamentar y controlar estrictamente la importación, exportación, producción distribución y dispensación de las materias primas de control especial y de los medicamentos que las contengan.

6.- Adoptar medidas que permitan garantizar el destino adecuado y buen uso de las materias primas de control especial y de los medicamentos que las contengan.

7.- Formular planes de seguimiento hacia los laboratorios en la distribución y dispensación de las materias primas de control especial y de los medicamentos que las contengan.

8.- Garantizar la distribución de los medicamentos Monopolio del Estado. En la población Colombiana.

9.- Liderar el trabajo de las secretarías de salud, los fondos rotatorios y entidades de salud con relación a su intervención en el manejo de las materias primas de control especial o los medicamentos que las contengan.

10.- Adoptar convenios con entidades educativas especializadas con el fin de desarrollar estudios de preformulación, formulación y estabilización.

11.- Desarrollar estudios multicéntricos que permitan tener el control de la formulación nacional de los medicamentos monopolio del Estado.

12.- Desarrollar programas de prevención, rehabilitación y resocialización del consumo de sustancias psicoactivas y apoyar las políticas gubernamentales encaminadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

13.- Velar por el uso racional de los medicamentos de control especial.

14.- Realizar estudios sobre sustancias que produzcan conductas adictivas para presentar a la JIFE (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) para que sean incluidas en las listas de las convenciones vigentes.

15.- Determinar las previsiones anuales.

16.- Desarrollar normas para vigilancia y control del manejo de materias primas de control especial y medicamentos que las contengan o las de monopolio del estado.

17.- Expedir certificados de importación y exportación de materias primas y medicamentos de control especial y/o monopolio del estado.

18.- Inspeccionar, vigilar y controlar las importaciones, exportaciones, fabricación, distribución, venta, consumo, destrucción de materias primas y medicamentos de control especial y/o monopolio del Estado.

19.- Elaborar estudios técnicos especializados que permitan conceptuar o decidir en aspectos relacionados con epidemiología, importación, exportación, fabricación, distribución, venta y consumo de sustancias.

20.- Capacitar a los diferentes sectores de la población sobre el consumo, uso y abuso de medicamentos y otras sustancias.

21.- Efectuar los procesos de contratación para la compra de materias primas y medicamentos de monopolio del estado.

22.- Participar en la formulación de políticas internacionales de regulación y control de sustancias químicas.

23.- Atender los requerimientos de información de organismos internacionales en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

24.- Realizar interventoría a los contratos y programas de prevención, rehabilitación y resocialización.

25.- Brindar asistencia técnica a las consultas formuladas por los sujetos de control del Fondo Nacional de Estupefacientes.

26.- Absolver consultas, derechos de petición y tutelas.

### **UBICACIÓN**

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

PBX: 3-33-10-88

WWW.fne.gov.co

E-mail: DIRECCIÓN@fne.gov.co; asesores@fne.o.co; tecnica@fne.gov.co

## **PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE SALUD- PARS**

### **Antecedentes**

En Marzo de 1996, el Gobierno de Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de Préstamo 910/OC-CO para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Reforma de Salud – PARS. La duración prevista para su ejecución fue de 4 años pero el crédito entró en efectividad solo hasta Diciembre de 1999 con una ejecución rezagada. A partir del plazo inicial tres prórrogas han sido solicitadas y aprobadas por el banco: la primera hasta el 23 de marzo de 2002, la segunda hasta marzo de 2004<sup>1</sup> y la tercera hasta Diciembre de 2006.

Desde los estudios preparatorios del contrato de préstamo (realizados por la misión Harvard) se definieron las áreas temáticas y los estudios a realizar. El diseño de cada proyecto responde a las áreas temáticas definidas previamente con líneas de investigación sobre áreas básicas en el proceso de implementación de la reforma, pero también a dar solución a situaciones cruciales y coyunturales del SGSSS.

Entre 1999 y 2002 el programa contrató 20 proyectos de corto plazo y 8 de mediano plazo, de los cuales se desprenden una serie de recomendaciones de política que constituyeron la propuesta técnica del Plan Estratégico del sector Salud 2002-2006 y propuestas de reglamentación relacionadas con las leyes 100 de 1993, 715 de 2001; normatividades relacionadas con la financiación, flujo de recursos e inspección vigilancia y control del SGSSS, la prestación de servicios de salud y el sistema de garantía de calidad de las instituciones de salud. Además estos estudios son fueron la base para la formulación de las líneas de proyectos 2003-2005.<sup>2</sup>

### **Objetivo General**

Proveer las herramientas requeridas para superar los obstáculos ya identificados en el logro de las metas específicas de la reforma, y lograr su implementación exitosa, a través de un conjunto de actividades de asistencia técnica y capacitación.

---

<sup>1</sup> Ministerio de la Protección Social. Programa de Apoyo a la Reforma de Salud- PARS. Solicitud de Prórroga general, consideraciones técnicas y de Política, diciembre de 2003.

<sup>2</sup> Ministerio de la Protección Social – PARS Informe de seguimiento y revisión, Julio de 2003



*Desarrollo de herramientas, instrumentos, estudios, prestación de asistencia técnica y capacitación para la implementación de la reforma de salud y la integración del SGSSS al Sistema de la Protección Social.*

## **Componentes**

El Programa comprende una serie de acciones integradas y coordinadas con los objetivos de la Reforma del Sector, que se desarrollan en el marco de tres grandes componentes:

- Políticas: Comprende la realización de estudios analíticos y proyectos demostrativos dirigidos a resolver las incongruencias o vacíos en las leyes existentes y mejorar los instrumentos específicos de políticas y regulatorios disponibles a las instituciones del sector salud.
- Instituciones: Comprende la realización de actividades enfocadas al fortalecimiento de las instituciones existentes en el sector salud y a la creación de nuevas instituciones, cuando sea necesario por las demandas de implantación del nuevo Sistema de seguridad Social de Salud en el país.
- Recursos Humanos: Comprende la realización de actividades dirigidas al área prioritaria del sector salud, y busca enfatizar en el establecimiento de políticas y programas requeridos para desarrollar y utilizar este recurso de la manera mas efectiva.

## **Líneas**

Teniendo en cuenta estos componentes, el PARS en 2003 diseñó las líneas de proyectos 2003-2005 las cuales fueron aprobadas mediante acta No 001 de Abril 22 de 2003, así:

1. Sistema Integral de Información en Salud - SIIS.
2. Ajuste a los Planes de Beneficios y la UPC.
3. Implementación del Sistema de Garantía de Calidad en Salud.
4. Asistencia Técnica para el Ajuste Institucional y Operativo en el Régimen Subsidiado.
5. Fortalecimiento de los programas de Recursos Humanos en Salud.
6. Ajuste y Fortalecimiento Institucional.
7. Desarrollo y evaluación de Políticas de Salud.

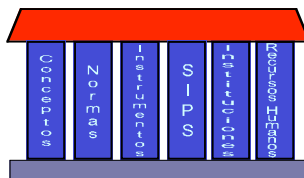
Estas líneas de proyectos integran los resultados de los proyectos previos del PARS y fomenta la aplicación de las propuestas de implementación de instrumentos y ajustes dentro de la estructura institucional y de marcado del SGSSS, en el marco de la política de Protección Social del Plan Nacional de Desarrollo.

Las líneas de proyectos se desarrollan en el nuevo contexto institucional: el paso y la integración del SGSSS al de la Protección Social, la programación de cada línea por proyectos, concertados con las Direcciones del MPS, y la definición de compromisos y responsabilidades asumidos por el Programa y las Direcciones correspondientes.

Desarrollo de herramientas, instrumentos, estudios, prestación de asistencia técnica y capacitación para la implementación de la reforma de salud y la integración del SGSSS al Sistema de la Protección Social.

Pilares para la implementación del Sistema de Protección Social  
Apoyo del PARS para la implementación del SPS





## 1. Conceptos

- Del Pluralismo Estructurado hacia la Protección Social: se hizo una conceptualización del sistema y se definieron unas líneas de acción para su consolidación, en proceso de publicación.
- Memorias y contenidos del curso de gerencia social: Debate académico y definiciones de conceptos de protección social, influenciado por las 5 escuelas de Gerencia Social para la Protección Social.
- Bases conceptuales para el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- Bases conceptuales para el proyecto de ley 024 de Recursos Humanos en Salud.

## 2. Normas

- Ordenamiento y compilación de Leyes, Decretos Únicos de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
- Propuestas de normas relacionadas con la financiación, flujo de recursos e inspección vigilancia y control del SGSSS, la prestación de servicios de salud
- Propuestas de normatividad para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

## 3. Instrumentos

- Ingreso Base de Cotización
- Matriz de financiamiento
- Pago unificado de aportes,
- Metodología de Ajuste permanente del Plan Obligatorio de Salud y Unidad Pago por Capitación, en elaboración.
- Sistema de Garantía de Calidad: habilitación, acreditación, auditoria, sistema de información a usuarios.
- Estandarización de procesos en salud

## 4. SIPS

- Análisis, Diseño, Desarrollo, Implantación, Capacitación y Puesta en marcha del SIIS, en ejecución. Sobre esta herramienta el MPS construye el SIIPS,
- Desarrollo de estudios que complementan el desarrollo del SIIS en ejecución
- Elaboración del Modelo técnico del RUAF (art. 15 Ley 797 de 2003).
- Propuesta para la Estandarización de la contratación entre Administradoras de Planes de Beneficios y las IPS. (En desarrollo).
- Estándares de datos de la Protección Social y de sus respectivos metadatos, para la interoperabilidad de los sistemas de información del sector. (En construcción).

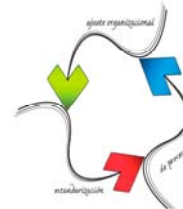
- Asistencia técnica para la definición del proyecto para el fortalecimiento tecnológico del Régimen Subsidiado.
- Asistencia técnica para la versión electrónica del Formulario Único de Afiliación a la Protección Social.
- Asistencia técnica para la elaboración del diseño técnico, normativo, tecnológico y de procesos de la Planilla Integrada de Pago de Aportes a la SS y parafiscales. (Dec. 1675 de 2005)

## 5. Instituciones

- Evaluación y fortalecimiento del sistema de garantía de calidad



- Ajuste Organizacional y estandarización de procesos del MPS: DIRECCIÓNamiento estratégico y mejoramiento de procesos del MPS



- Expoaprendizaje MPS 2005-06: programa lúdico de mejoramiento del clima organizacional.
- Evaluación y reestructuración de los procesos, estrategias y organismos públicos encargados de la afiliación, pago y recaudo de aportes al sistema
- Evaluación y reestructuración de los procesos, estrategias y organismos públicos y privados encargados de adelantar las funciones de vigilancia y control del sistema de salud
- Evaluación y reestructuración del régimen subsidiado
- Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales en la gestión del régimen subsidiado.



## 6. Recursos Humanos

- Iniciativa de formación en Gerencia Social para la Protección Social: Desarrollo de una estrategia educativa nacional para el fortalecimiento institucional en la gestión de políticas y programas en Protección Social

INICIATIVA DE FORMACIÓN  
EN GERENCIA SOCIAL  
PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL



- Redefinición de los perfiles ocupacionales para el personal auxiliar de salud, y propuesta de decreto.
- Propuesta de reestructuración del sistema de incentivos para el personal de salud (becas crédito y servicio social obligatorio, en ejecución).
- Publicación de manuales del Modelo de evaluación de las prácticas formativas de los programas de educación formal del personal de salud, elaborado por el PARS.
- Estudio de Oferta y Demanda de Recursos Humanos en Salud,
- Plan de Largo Plazo para el desarrollo de Recursos Humanos en Salud”, “Apoyo al proceso de Acreditación de Instituciones Educativas en Salud”
- Modernización de la Educación, Capacitación y Entrenamiento en Salud.

## OTROS INVITADOS

- **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**
- **Organización Mundial de la Salud -OMS / Panamericana de la Salud – OPS: Programa Ampliado de Libros de Textos y Materiales de Instrucción**

**FERIA 2: octubre 7 de 2005**

## VICEMINISTERIO TÉCNICO

El Viceministerio Técnico está compuesto por 4 Direcciones:

1. Dirección General de Financiamiento
2. Dirección General de Planeación y Análisis de Política
3. Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
4. Dirección General de Análisis y Política de Recursos Humanos

## DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO

## **MISIÓN**

Coordinar, dirigir, desarrollar y ejecutar las investigaciones académicas y los estudios técnicos destinados a diseñar y proponer los marcos conceptuales para la consolidación Sistema de Protección Social.

## **VISIÓN**

Consolidar los criterios técnicos necesarios para la formulación y ejecución de la Protección Social bajo una concepción del Manejo Social del Riesgo.

## **POLÍTICAS**

El Viceministerio Técnico apoya, a través de las investigaciones y los estudios técnicos, a las demás dependencias del MPS, en la detección de los factores generadores de riesgos y en el diseño de las estrategias destinadas a la prevención, mitigación y superación de los mismos, de la población colombiana.

Sin embargo, el Viceministerio Técnico se dedica especialmente a la estrategia de mitigación del riesgo. Esta estrategia tiene como objetivo anticiparse a una perturbación económica y disminuir su impacto una vez se presente.

## **Componentes**

Financiamiento: Se concentra en la identificación y el recaudo de los aportes, y en el ordenamiento de los flujos de fondos que entran y salen del sistema.

Aseguramiento: Se concentra en la asignación de los recursos recaudados para garantizar el acceso de toda la población cubierta por el conjunto de prestaciones del SPS. OEn general promueve la afiliación y coberturas en el SPS; analiza y recomienda la regulación y el funcionamiento de las entidades responsables del aseguramiento.

Planeación: Realiza los estudios económicos, sociales y financieros destinados a sustentar la política gubernamental relacionada con el SPS. Evalúa la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades del sector y propone los correctivos necesarios.

Recursos Humanos: Define las políticas para mejorar y adecuar la oferta del recurso humano de acuerdo con las necesidades de los diversos sectores económicos y sociales del país.

## **ALGUNAS ACCIONES RECIENTES**

- ◆ Seguimiento y evaluación de la Ley 789 de 2002 (Reforma Laboral). Se han generado unos 250.000 empleos.
- ◆ Trámite y aprobación del Acto Legislativo 01 de 2005 sobre Reforma Pensional. Disminuye en 20 puntos porcentuales el pasivo pensional de la Nación.
- ◆ Estudios técnicos para la implementación del Sistema de Protección Social. Donación Grant y Crédito TAL.
- ◆ Diseño y montaje del Programa de Apoyo Directo al Empleo – PADE.
- ◆ Diseño del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, PPSAM. Se han otorgado 170.000 subsidios.
- ◆ Proyecto de Cooperación de parte de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

## **SOBRE EL MERCADO LABORAL Y EL TEMA DE POBREZA Y DESIGUALDAD**

El Despacho del Viceministro Técnico ha venido liderando diversas acciones en torno al análisis, diseño y evaluación de políticas del mercado laboral. Se han liderado las discusiones en torno a la reciente reforma laboral que contempla temas como la creación de subsidios para el empleo y el desempleo, el contrato de aprendizaje, la capacitación laboral, entre otros.

Se ha fortalecido al Ministerio con la provisión de estadísticas y bases de datos muy importantes para el análisis del mercado laboral y del sector social en general. Se cuenta con la Encuesta de Hogares y con la Encuesta de Calidad de Vida. También se ha fortalecido el análisis del mercado laboral a través de la elaboración de informes y cálculos especializados.

Igualmente, se viene trabajando en fortalecer el análisis de los temas de Protección Social, Pobreza y Equidad. Para ello se ha contado con la participación en los Comités Técnico y Consultivo de la Misión para una Estrategia de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad, MERPD.

Capacitación y asistencia técnica. En la actualidad se está llevando a cabo el curso “Herramientas para el Análisis del Mercado Laboral”, con el cual se fortalece no sólo el MPS. También se está ofreciendo capacitación a servidores públicos del Sena, el Dane, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

Estudios disponibles:

- ◆ “Impacto de la Reforma Laboral sobre la Generación y la Calidad del Empleo”
- ◆ “Choques de los trabajadores informales y sus familias”
- ◆ “Pobreza y vulnerabilidad”
- ◆ “Elementos Laborales en un Programa de Protección Social: Documento de recomendaciones de política económica”
- ◆ “Sistema de formación profesional para el trabajo, en el marco de lo establecido en la Ley 789 de 2002”
- ◆ “Equilibrio financiero y alternativas de universalización del Sistema General de Seguridad Social en Salud”
- ◆ “Asistencia Social en Colombia. Diagnóstico”

**OTRAS ACTIVIDADES:** El Viceministerio participa en otros programas, actividades y comités nacionales y subregionales de la Comunidad Andina

- ◆ Plan Integrado de Desarrollo Social Andino -PIDS-, capítulo colombiano.
- ◆ Ejerce la Presidencia del Comité Nacional de Coordinación y maneja las relaciones con la Comunidad Andina - CAN.
- ◆ Interactuar con las demás instancias institucionales para coordinar las actividades del Plan
- ◆ Sistema de Seguimiento y Evaluación de Metas Presidenciales- SIGOB, lo coordina al interior del Ministerio.
- ◆ La función principal es la de asegurar la actualización permanente del sistema en las metas bajo la responsabilidad del Ministerio y mantener la comunicación necesaria con la Presidencia de la República, área correspondiente, y el DNP.
- ◆ Proceso de Negociación del TLC USA – COLOMBIA
- ◆ Es parte del equipo de negociación, en el Comité Intersectorial de Alto Nivel y en la Mesa de Servicios Transfronterizos.
- ◆ Otros Consejos y comités:
  - Delegado ante el Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social
  - Miembro del Comité Andino de Economía y Salud.
  - Miembro del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social.

- Participación en el Comité 180 del ICONTEC, para el desarrollo de la Guía Nacional sobre Responsabilidad Social Empresarial.

### ¿Quiénes somos?

Ramiro Guerrero Carvajal	Viceministro Técnico	2210
Ronald E. Gomez	Asesor	2213
Cesar Augusto Mechán	Asesor	2214
Carlos Eduardo Palacios	Asesor	2085
Juan Carlos Palau	Asesor	2308
Claudia Silva Reyes	Asesor	1943
Maria Carolina Villamizar	Asesor	2215
Enalba Rivadeneira	Secretaria	2212
Esperanza Gutierrez M.	Grupo de Estudios	2216
Fernando Pawarl	Tecnico	2220

### Ubicación

Piso 22

## DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO

*Nota: Esta Dirección trasladó su presentación para la Feria No. 7, el día 24 de febrero de 2006. Por unidad conceptual, se incluye en el presente capítulo. Las fotografías, sin embargo, se encontrarán en la fecha de su presentación real.*

### Grupos que la Integran:

- GAFF - Grupo de Administración Financiera del Fondo Solidaridad y Garantía –FOSYGA
- GAGF - Grupo de Análisis y Gestión del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA-
- GASIS - Grupo de Análisis y Seguimiento de Ingresos del Sector
- G-GAFFES - Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de Fondos Especiales.

La Dirección General esta conformada por:

Esperanza Giraldo	Directora General	2003
Sonia Alvarez M.	Auxiliar Administrativa	2010
Claudia Rojas	Profesional	2007
Silvia Cuellar	Profesional	2005
Emilse Arenas	Técnica Administrativa	2000
Tulia Alvarez	Secretaria	2002
Idalba Velasquez	Secretaria	2005

### 1. GAFF - Grupo de Administración Financiera del Fondo Solidaridad y Garantía - FOSYGA

Al grupo de Administración Financiera del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA le corresponde la función de coordinar la ejecución de los recursos de este Fondo.

- ◆ Implementar y aplicar los procesos de sistematización de la información presupuestal del FOSYGA con el fin de garantizar que los compromisos presupuestales que asume el FONDO se ajusten al marco normativo vigente.
- ◆ Le corresponde gestionar ante la Coordinación de Presupuesto del Ministerio - Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, previa verificación de la viabilidad legal y financiera de las respectivas solicitudes de los recursos del Fondo para las Subcuentas de Solidaridad y Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito - ECAT, Subcuentas del FOSYGA que forman parte del Presupuesto General de la Nación y expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP de las Subcuentas de Compensación y Promoción y Prevención.

### **Disponibilidad presupuestal para financiar proyectos de inversión social en salud**

- ◆ Igualmente, tiene como función la de realizar los respectivos registros presupuestales para garantizar que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales de los recursos del Fondo cumplan con los requisitos de la disponibilidad. Continuando el proceso presupuestal, proyectar cada una de las Ordenaciones del Gasto con cargo a los recursos del Fondo.
- ◆ Así mismo, establecer y coordinar al interior del Ministerio, los mecanismos necesarios que permitan llevar a cabo el seguimiento de la contratación que se realice con los recursos del Fondo; en este sentido, es fundamental dentro de las acciones de la Coordinación, el de revisar y analizar los documentos de ejecución de los contratos que suscribe el Ministerio con recursos del FOSYGA.
- ◆ Al final de cada vigencia, elaborar los informes de cierre de vigencia para ser enviados al Ministerio de Hacienda y Crédito público y constituir las Reservas de Apropiación con cargo a los recursos del FOSYGA.
- ◆ Entre otras funciones, está la de coordinar las actividades de carácter técnico y administrativo relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de garantizar la efectividad de sus operaciones, en relación con la ejecución los recursos FOSYGA incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
- ◆ El análisis de los Estados Financieros, su consistencia normativa y el contenido de los registros es otro de los pilares del grupo, verificando que cada uno de los ítem descritos en los puntos anteriores se reflejen en los informes financieros recibidos del Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA, para que su consolidación en los Estados Financieros del Ministerio, se realice con la consistencia requerida, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
- ◆ El seguimiento y análisis permanente de los ingresos y gastos del FOSYGA, permiten establecer y determinar las tendencias de estos para que en determinado momento se propongan al CNSSS las modificaciones necesarias al presupuesto del Fondo.

### **¿Quiénes somos?**

Ana Isbelia Antolinez Cáceres	Coordinadora	2051
Marco Tulio Mongui Mendoza	Profesionales	2011
Susana Pérez Velasco	Profesionales	2056
Hermenegildo Yossa Cabrera	Profesionales	2052
Gloria Stella Meza Vargas	Profesionales	2053
Oscar García Gómez	Profesionales	2054
Juan Carlos Borda Rivas	Profesionales	2055

Sabía usted que:



- ◆ El presupuesto del Fosyga en la vigencia 2005 apropió \$8.49 Billones de pesos y para el 2006 \$8.96 Billones.
- ◆ Del presupuesto del Fosyga en la vigencia 2005, se apropió el 82.9% para la Subcuenta de Compensación.
- ◆ Del valor apropiado para la Subcuenta de Compensación del Fosyga en la vigencia 2005, \$5.6 billones se reconocieron a las EPS y EOC por Concepto de Unidades de Pago por Capitación, en desarrollo del Proceso de Compensación.
- ◆ La ejecución de gastos para la Subcuenta de Solidaridad, ascendió al 98.48% de lo apropiado para la vigencia 2005.
- ◆ Del Presupuesto del Fosyga, se giraron a las entidades territoriales \$0.9 Billones para continuidad y ampliación de la cobertura en el régimen subsidiado.
- ◆ Para el desarrollo de actividades de promoción y prevención se reconocieron en el Proceso de Giro y Compensación \$0.2 Billones a las EPS y EOC.
- ◆ Para el pago de Licencias de Maternidad, Paternidad y Parto no viable, se apropiaron en el 2005, \$150.85 millones de pesos.
- ◆ La Subcuenta de ECAT pago \$52.3 miles de millones de pesos por reclamaciones de accidentes de tránsito, acciones terroristas, catástrofes naturales y población desplazada, correspondiendo el 84.5% a reclamaciones por accidentes de tránsito.
- ◆ Las EPS y EOC proVISIÓN aron \$122.38 MM para el pago de incapacidades por enfermedad general de los afiliados cotizantes del régimen contributivo.

## **2. GAGF - Grupo de Análisis y Gestión del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA**

### **¿Qué es el FOSYGA?**

Es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social que se maneja por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia y cuya creación, finalidad y funcionamiento se encuentran establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

El FOSYGA está compuesto por las siguientes subcuentas:

- \*COMPENSACION.
- \*SOLIDARIDAD.
- \*PROMOCION.
- \*Seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito - ECAT.

Los recursos del FOSYGA se manejan de manera independiente dentro de cada subcuenta y se destinan exclusivamente a las finalidades consagradas para éstas en la ley.

### **¿Que Realiza El Grupo de Análisis y Gestión del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA?**

- ◆ Adelanta el seguimiento y evaluación de las metas financieras y de gestión del FOSYGA.
- ◆ Promueve la regulación y reglamentación del recaudo, flujo y utilización de los recursos del SGSSS, en coordinación con las Direcciones Generales del Ministerio.
- ◆ Coordina y apoya la definición de los criterios técnicos para la asignación y distribución de los recursos financieros del FOSYGA, en el marco de su viabilidad y sostenibilidad financiera, conforme el Plan Nacional de Desarrollo y la política del Gobierno Nacional.
- ◆ Elabora los términos de referencia para la contratación del Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA y realiza el apoyo y seguimiento al proceso de contratación.
- ◆ Planea, coordina y adelanta las actividades de interventoría necesarias en la administración de los recursos del FOSYGA o apoya el proceso de contratación de la respectiva interventoría al Contrato de Encargo Fiduciario respectivo.



- ◆ Adelanta el seguimiento a la gestión del FOSYGA y propone estrategias para su mejoramiento.

### ¿Quiénes somos?

Carmen Eugenia Dávila	Coordinadora	2021
Mayury Vanegas	Profesionales	2002
Omar Guaje	Profesionales	2018
María Edith Reinoso	Profesionales	2012
Ivonne Rodríguez	Profesionales	2015
German Sánchez	Profesionales	2017
Nancy Fajardo	Profesionales	1052

### “En procura de la adecuada administración de los recursos del FOSYGA”

#### TIPS FOSYGA

- ◆ Cada una de las subcuentas que compone el FOSYGA es administrada mediante encargo fiduciario. El actual Administrador Fiduciario de los recursos del FOSYGA es el Consorcio FIDUFOSYGA 2005, cuyo proceso de contratación se sujetó a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.
- ◆ La dirección y control integral del FOSYGA está a cargo del Ministerio de la Protección Social, quien a través de la Dirección General de Financiamiento garantiza el adecuado cumplimiento y desarrollo de sus objetivos. Adicionalmente, en la actualidad participa en la ejecución de estas funciones la Dirección General de Planeación y Análisis de Política.
- ◆ El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, actúa como Consejo Administrador del FOSYGA.

### 3. GASIS - Grupo de Análisis y Seguimiento de Ingresos del Sector

#### ¿QUÉ HACE EL GASIS?

Al Grupo de Análisis y Seguimiento de Ingresos del Sector, se le asignaron entre otras las siguientes funciones mediante la Resolución No. 0086 del 20 de enero de 2005.

- ◆ Planificar, proyectar y establecer las fuentes de financiamiento de los sistemas de seguridad social integral y de Protección Social.
- ◆ Realizar el seguimiento de la ejecución real de las fuentes de financiamiento de los sistemas de seguridad social integral y de protección social.
- ◆ Desarrollar e implementar las políticas de financiamiento del sector y adelantar el seguimiento y evaluación de las metas financieras.
- ◆ Promover la regulación y reglamentación del recaudo, flujo y utilización de los recursos del sector en coordinación con las Direcciones Generales del Ministerio, las entidades adscritas y vinculadas y demás instancias correspondientes.
- ◆ Proponer los mecanismos para reducir la evasión y elusión de aportes al sistema general de seguridad social integral.
- ◆ Planificar, proyectar, programar y realizar el seguimiento de los recursos destinados al pago de los aportes patronales del sistema general de participaciones.
- ◆ Gestionar las solicitudes de modificaciones y afectaciones presupuestales y la inscripción y/o actualización de los proyectos a cargo de la Dirección ante la Dirección General de Planeación y Análisis de la Política. Elaborar los informes relacionados con la ejecución de ingresos del sector.

## **NORMATIVIDAD GENERAL**

Ley 715 de 2001, Decreto 0159 de 2002, Resoluciones 3815 y 4047 de 2003, Resoluciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, Acuerdos y Resoluciones de las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, Ley Anual de Presupuesto, Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto, Documentos Conpes Sociales, Estatuto Orgánico del Presupuesto y el marco legal de las fuentes de financiamiento y de los sistemas de recaudación y control a la evasión y elusión de aportes.

## **TEMÁTICAS GENERALES**

### **a. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR**

Para efectos del análisis del financiamiento del sector en el nivel nacional, además del Ministerio de la Protección Social, se consideran las 25 entidades adscritas y vinculadas. Las fuentes de financiación del sector en este nivel, provienen de los recursos de la Nación y de los recursos propios de los establecimientos públicos. Otras fuentes de financiamiento del sector son los recursos propios de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Nacional adscritas y vinculadas al Ministerio de la Protección Social.

A nivel territorial las principales fuentes de financiación son los aportes del presupuesto nacional como las transferencias del Sistema General de Participaciones, los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía para financiar el Régimen Subsidiado, recursos para programas especiales y las rentas cedidas.

### **b. APORTES PATRONALES**

La Ley 715 de 2001 establece que el Sistema General de Participaciones esta constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los siguientes gastos en salud:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda.
2. Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda que incluye aportes patronales.
3. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país.

Los recursos de aportes patronales son girados directamente por la Nación a los Fondos de Pensiones y de Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales y a las Entidades Promotoras de Salud a las cuales se encuentren afiliados los trabajadores; estos recursos se presupuestan y contabilizan sin situación de fondos, por parte de las entidades territoriales y sus entes descentralizados.

### **“TRABAJAMOS POR EL ADECUADO FINANCIAMIENTO DEL SECTOR”**

### **c. SANEAMIENTO DE APORTES**

La Ley 715 del 2001 establece la obligación de efectuar el saneamiento de los aportes patronales girados a las diferentes entidades de aseguramiento en salud, pensiones y riesgos profesionales y para cubrir las cesantías, en vigencia de la Ley 60 de 1993.

El Ministerio de la Protección Social expidió las Resoluciones 3815 y 4047 de 2003, mediante las cuales definió el procedimiento y los formatos para realizar los cruces entre lo causado y lo

girado a fin de establecer los saldos a favor o en contra de cada una de las instituciones prestadoras de servicios de salud beneficiadas con los aportes patronales girados durante la vigencia de la Ley 60 de 1993.

#### **d. EVASIÓN Y LA ELUSIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Para contribuir al adecuado financiamiento del sector, se hace necesario mejorar los mecanismos de control a la evasión y la elusión de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deben determinarse los factores, elementos y herramientas requeridas en su identificación y reducción.

#### **¿Quiénes somos?**

Constanza Burgos Arévalo	Coordinadora	2061
Clara Inés Cano Murcia	Profesional	2064
Luz Marina Sosa Sedano	Profesionales	2064
Ligia Inés Martínez Martínez	Profesionales	2064
Nidia Melgar Guzmán	Profesionales	2065
Juan Antonio Malagón Núñez	Profesionales	2060

Sabía Usted que:

- ◆ Los ingresos de la Nación que financian el sector se originan en los Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Contribuciones Parafiscales y Fondos especiales.
- ◆ Con los recursos del Sistema General de Participaciones se financian los aportes patronales correspondientes a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de los servidores públicos de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.
- ◆ El presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, esta financiado principalmente con contribuciones parafiscales.
- ◆ Del total de recursos del Sistema General de Participaciones la participación para salud es del 24.5%.

#### **4. G-GAFFES - Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de Fondos Especiales.**

#### **¿Qué es el Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de Fondos Especiales- G-GAFFES?**

EL G-GAFFES fue creado mediante Resolución No. 0086 del 20 de enero de 2005.

Su función General es la implementación de políticas de financiamiento y adelantar seguimiento y evaluación de las metas financieras y de gestión de los siguientes fondos:

Fondo de Solidaridad Pensional FSP.

Fondo de Riesgos Profesionales – FRP.

Fondo de Pensiones Públicas – FPP.

#### **¿Quiénes CONFORMAN EL G-GAFFES”?**

Wilberg Arturo Borja Díaz	Coordinador	2006
Elizabeth Millán de Bermúdez	Profesionales	2016
María Trinidad Villamizar	Profesionales	2050
Germán García Muñoz	Profesionales	2007

## **“MAYOR POBLACIÓN CUBIERTA, DISMINUCIÓN DE POBREZA”**

### **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL – FSP**

#### **CREACIÓN**

El artículo 25 de la Ley 100 de 1993, creó el Fondo de Solidaridad Pensional, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de la Protección Social cuyos recursos deben ser administrados en fiducia por sociedades fiduciarias de naturaleza pública.

#### **MARCO JURIDICO**

Constitución Política.

Ley 100 de 1993.

Ley 797 de 2003

Decreto No. 1127 de 1994

Decreto No. 569 de 2004

Decreto No. 4112 de 2004.

El FSP está conformado por dos subcuentas cuyo objeto es:

- ◆ Subcuenta de Solidaridad: destinada a subsidiar los aportes al Régimen General de Pensiones de los trabajadores independientes del sector rural y urbano.
- ◆ Subcuenta de Subsistencia: destinada a la protección de los Adultos Mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico.
- ◆ El FSP es administrado por el Consorcio Prosperar Hoy mediante Contrato de Encargo Fiduciario No. 107 de 2001 y Modificatorio y Adicional No. 1 de 2003.

### **FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES - FRP**

#### **CREACIÓN**

Creado mediante Decreto-Ley 1295 de 1994, artículo 87, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de la Protección Social, cuyos recursos serán administrados en fiducia.

Mediante la Ley 776 de 2002 se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

#### **OBJETO DEL FONDO**

- ◆ Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el territorio nacional y en la población vulnerable del territorio nacional.
- ◆ También podrán financiarse estudios de investigación que soporten las decisiones que en materia financiera, actuarial o técnica se requieran para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales.

El FRP es administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. mediante Contrato de Encargo Fiduciario No. 033 de 2004

### **FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL –FPP**

#### **CREACIÓN**

Creado mediante artículo 130 de la Ley 100 de 1993, como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de la Protección Social cuyos Recursos se Administran mediante Encargo Fiduciario.

Mediante el Decreto 1132 de 1994, se reglamentó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

### **OBJETO**

Sustituir a la Caja Nacional de Previsión Social, en lo relacionado con el pago de las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez, de sustitución y sobrevivientes; y a las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional que el gobierno determine y para los mismos efectos.

Entidades asumidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

CAJANAL, FONCOLPUERTOS, Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, Caja Agraria, CVC y Carbocol.

El FPP es administrado por el Consorcio FOPEP, mediante Contrato de Encargo Fiduciario No. 067 de 2004.

### **TIPS G-GAFFES**

- ◆ En el FSP, el Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Solidaridad a 31 de diciembre de 2005 ascendió a \$1.554.831.115.182. y el portafolio de la Subcuenta de Subsistencia a \$209.100.225.257.
- ◆ En el FRP el promedio de aportes mensual de las ARP's es de \$608 millones. El valor del Portafolio de Inversiones a 31 de diciembre de 2005 ascendió a \$34.000 millones.
- ◆ En el FPP se están pagando 221.900 pensionados por un valor de \$305.000 millones. El valor del Portafolio de Inversiones a 31 de diciembre de 2005 ascendió a \$195.790 millones.

### **UBICACIÓN**

Piso 20

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICA**

Dirección General que opera bajo los lineamientos del Viceministerio Técnico, lo cual la hace transversal a las demás áreas del Ministerio y del Sector.

### **Grupos que la Integran:**

1. Apoyo Territorial
2. Estudios y Planeación Sectorial
3. Soporte Informático
4. Sistemas de Información

### **Quiénes somos?**

Carlos Jorge Rodríguez	Director General	2040
Lina María Morales	Asesor	2045
Edgar Prieto	Asesor	2109
Gladis Lasprilla	Profesional Especializada	2092
Jeannette Castillo	Secretaria	2040
Carmen Julia García	Profesional	2044

### Funciones

- ◆ Definir los lineamientos de gestión que orientan la planeación, regulación, información, comunicación, apoyo territorial, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos del Sector.
- ◆ Diseñar, desarrollar y administrar un sistema integrado de información y estadísticas en materia de empleo, trabajo, Seguridad Social Integral y Sistema de Protección.
- ◆ Definir las políticas, planes y programas necesarios para promover la participación de la comunidad.
- ◆ Asesorar a los departamentos y distritos en el desarrollo de la descentralización, y prestarles asistencia y apoyo técnico para el fortalecimiento territorial
- ◆ Realizar los estudios económicos, sociales y financieros relacionada con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Protección Social, empleo, protección y desarrollo de la familia y la sociedad.
- ◆ Administrar los sistemas de información, cómputo y registro del Ministerio (actualización, mantenimiento y seguridad).
- ◆ Preparar y elaborar los boletines estadísticos, de información y de indicadores de seguimiento y evaluación de la gestión del sector.

#### 1. Grupo de Apoyo Territorial esta conformado por:

Maria del Pilar García	Coordinadora	2091
Martha Eugenia Vanegas	Profesional Especializada	2093
Yezid Preciado Guzmán	Profesional Especializada	2042
Tilcia Helena Angarita	Profesional Especializada	2078
Sandra Leonor Aponte	Auxiliar Administrativo	2090

### Funciones

- ◆ Seguimiento y evaluación del proceso de descentralización.
- ◆ Evaluación, seguimiento y monitoreo del manejo descentralizado del sistema de la protección social en el territorio.
- ◆ Asesoría y asistencia técnica en descentralización, desarrollo institucional, planeación territorial, participación y control social.
- ◆ Implementación del sistema de la protección social territorial.
- ◆ Promover el desarrollo comunitario y social del sistema de la protección social.

#### 2. Grupo de Estudios y Planeación Sectorial esta conformado por:

Néstor Armando Avila M	Coordinador	2071
Luz Stella Duque	Profesional Especializada	2072
Cristina Flórez	Profesional Especializada	2073
Fabiola Cruz	Profesional	2074
Napoleón Alberto Ortiz	Profesional Especializado	2084

Sibares Díaz	Profesional Especializado	2081
Sigley Castellanos	Profesional Especializada	2077
Wilson Pineda	Profesional Especializada	2079
Marcela Coral	Profesional Especializada	2082
Patricia Sánchez	Profesional Especializada	2083
Melba Camacho	Auxiliar Administrativa	2070
Ligia Marieta Ortega	Profesional Especializada	2076

### Funciones

- ◆ Formulación, seguimiento y evaluación de planes: Acción, Indicativo y Desarrollo Administrativo.
- ◆ Registro y Viabilización de los proyectos de Inversión del Ministerio y la Entidades Adscritas y Vinculadas.
- ◆ Seguimiento a las Políticas del Sector.
- ◆ Informes de Gestión ( Congreso, Departamentales, etc.)
- ◆ Modificaciones Presupuestales.
- ◆ Actualización Información Estadística.

### 3. Grupo Soporte Informático esta conformado por:

Jairo Antonio Peña	Coordinador	2121
Carlos Arturo Mesa	Administrador Centro de Computo	2126
Luis Eduardo Rodríguez	Técnico Administrativo	2123
Jorge Luis Galvis	Auxiliar Administrativo	2127
Maria Ruth Velasco	Profesional Especializado	2122
Angel de Jesús Silva	Profesional Especializado	2125
Edgar Mauricio Ayala	Profesional Especializado	2128

### Funciones

- ◆ Comunicación en Internet y encargos fiduciarios.
- ◆ Mantenimiento de la red del Ministerio de la Protección Social.
- ◆ Administración del centro de cómputo y bases de datos.
- ◆ Soporte técnico y logístico a usuarios y dependencias del Ministerio de la Protección Social.
- ◆ Administración de los inventarios de infraestructura computacional del Ministerio de la Protección Social.
- ◆ Creación y administración de cuentas de correo electrónico.

### 4. Grupo de Sistemas de Información

Luz Marina Salcedo	Coordinadora	2124
Luz Marcela Silva	Profesional Especializado	2106
Magda Liliana Zarate	Profesional Especializado	2107
Gersain Balanta	Profesional Especializado	2104
Carlos Ochoa	Profesional Especializado	2105
Diana Angarita	Tecnico Administrativo	2113
Patricia Sandoval	Profesional Especializado	2103

Henry Cepeda	Profesional Especializado	2108
Edilberto Espinoza	Contratista	2107
Ruth Marina Medina	Secretaria	2100

### Funciones

- ◆ Definir los estándares de datos del Sistema de Información de Seguridad Social Integral y de Protección Social.
- ◆ Diseñar, desarrollar y administrar en coordinación con las entidades del Sector un Sistema Integrado de Información y Estadísticas.
- ◆ Emitir conceptos técnicos sobre propuestas de desarrollo de Sistemas de Información.
- ◆ Coordinar el desarrollo de proyectos informáticos.
- ◆ Realizar acciones de asistencia técnica en los componentes del Sistema de Información.
- ◆ Realizar interventoría técnica y auditoria a proyectos de sistemas de información.

## FERIA 3: octubre 21 de 2005

### VICEMINISTERIO TÉCNICO (continuación)

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

#### Grupos que la Integran:

1. Grupo de Recursos Humanos
2. Grupo de Capacitación
3. Grupo de Instituciones

La Dirección General esta conformada por:

Juan Carlos Trujillo de Hart	Director General	1161
Gina Meyer Arévalo	Asesora Jurídica	1164
Eduviges Pizarro	Auxiliar Administrativa-Secretaria	1160
Jorge Castellanos	Asesor	1501

Entre los temas que maneja la dirección, además de los que se desarrollan a través de sus grupos de trabajo, se encuentra el Proyecto de Ley "Por medio del cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud", el cual es un proyecto de ley de origen parlamentario que se ha apoyado por la dirección para unificar las normas para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud, estableciendo los requisitos para la certificación y recertificación del talento humano en salud. Se le da una mayor participación a los actores académicos, científicos y gremiales del sector de la salud dentro del Consejo Nacional del Talento Humano en Salud, se dictan normas de ética y bioética y se establecen los requisitos para la delegar en los colegios profesionales algunas funciones públicas.

### 1. GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

#### ¿Quiénes somos?



Rafael Borda Rivas	Coordinador de Grupo	1168
Luceny Ruiz Suárez	Profesional Especializada	1169
Yolanda Santander Vásquez	Auxiliar Administrativo	1165
Ana Julia Vega García	Técnico administrativo	1166
Gloria Esperanza Panzón	Auxiliar Administrativo	1172
Guillermo Avellaneda	Técnico administrativo	1166

## 1. Servicio Social Obligatorio - S.S.O.

### ¿Qué es el Servicio Social?

Es una actividad temporal y obligatoria que les permite a los profesionales:

- ◆ Tomar conciencia de la problemática nacional, en particular la de los sectores más desprotegidos del país
- ◆ Extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura
- ◆ Consolidar la formación académica
- ◆ Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas
- ◆ Es además una oportunidad para:
- ◆ Retribuir a la sociedad los conocimientos adquiridos
- ◆ Aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y trabajo en equipo
- ◆ Incorporarse al mercado de trabajo

### ¿Quién presta el S.S.O.?

- Médicos
- Enfermeros
- Odontólogos
- Bacteriólogos, Microbiólogos, Laboratoristas Clínicos.

El cumplimiento del S.S.O. de las anteriores profesiones se hace extensivo para los nacionales y extranjeros graduados en el exterior.

“el S.S.O. es requisito para ejercer la profesión en Colombia”

### ¿Por cuanto tiempo?

La duración del S.S.O. es de un (1) año o seis (6) meses en aquellas regiones con problemas de orden público, y el S.S.O. será de dedicación de tiempo completo.

### ¿En dónde se presta?

En las entidades oficiales (E.S.E.) y entidades de salud de carácter privado sin ánimo de lucro que tengan plazas aprobadas.

## 2. Expedición de las tarjetas profesionales de los médicos

De acuerdo con el Decreto 1465 de 1992 el Ministerio de la Protección Social acredita al profesional como médico para ejercer en todo el territorio nacional.

### ¿Qué requisitos se exigen para el trámite de la tarjeta?

- Solicitud debidamente diligenciada
- Fotocopia de la Resolución que lo autoriza para ejercer como médico en todo el territorio nacional.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Consignación (copia al carbón del recibo de consignación)

### ¿Dónde se reclama?

Si diligenció el formulario directamente en el Ministerio la entrega se hace en la ventanilla de Tarjetas Profesionales por la carrera 7 N°. 32 - 63, después de 45 días hábiles una vez radicado el formulario. Si diligenció el formulario en alguna de las Secretarías de Salud la entrega se hará en la secretaria donde hizo la solicitud.

### 3. Tribunales de Ética

A través del Ministerio de la Protección Social se financian parcialmente a los Tribunales de Ética Nacional de Medicina, Odontología y Enfermería, la función de los Tribunales es conocer de los procesos disciplinarios ético-profesionales que se presenten por razón del ejercicio profesional en Colombia.

Los fallos de los Tribunales son conocidos por el Ministerio y son publicados de acuerdo con la sanción impuesta.

### 4. Otras actividades

Se atiende todos los requerimientos sobre gestiones y tramites del ejercicio y registro de los profesionales en coordinación con otras dependencias del Ministerio y el Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente se tramitan constancias y certificaciones sobre el ejercicio de los profesionales de la salud con destino a los entes de control.

Solicitudes de las entidades territoriales y otros países entre otros.

## 2. GRUPO DE INSTITUCIONES

### ¿Quiénes somos?

Oscar Ariel Barragan	Coordinador de Grupo	1177
Martha Narváez	Profesional Universitario	1176
Hernando Cubides	Profesional Universitario	1178
Leidi Prias Gaitan	Técnico Administrativo	1175

#### 1. Comité Nacional de Recursos Humanos en Salud

El Ministerio de la Protección Social preside el Comité Nacional de Recursos Humanos en Salud en el cual se reúne con el Ministerio de Educación Nacional y con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para emitir concepto sobre los programas de educación no formal de auxiliares en el área de la salud.

#### 2. Observatorio de Recursos Humanos en Salud

El Observatorio de Recursos Humanos en Salud es una instancia de ámbito Nacional y territorial que se dedica a la generación, análisis y difusión del conocimiento y la información necesaria para la formulación e implementación de políticas en materia de recursos humanos en salud en condiciones de oportunidad y calidad.

Al observatorio asisten representantes del Ministerio de Educación Nacional, Departamento de Planeación Nacional, Dane y actores de la comunidad educativa, científica y gremial del área de la salud, convocados por el Ministerio de la Protección Social.

### 3. Sistema Nacional de Calidad de Formación para el Trabajo

El 26 julio del año 2004, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el documento CONPES 81 sobre la consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – SNFT, el cual:

- Define los principios y componentes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- Recomienda crear una Comisión liderada por MPS, con la participación del MEN y la Secretaría Técnica del SENA para la consolidación del SNFT.
- Solicita al MEN y al SENA articular la educación media técnica, la educación superior y la educación no formal.
- Solicita al MPS implementar el componente de acreditación de entidades y programas de formación para el trabajo.
- Solicita al SENA celebrar convenios, alianzas o contratos con instituciones y programas acreditados en el marco del SNFT, para aumentar la cobertura, la calidad y la pertinencia de las acciones de formación, de tal forma que el SENA atienda aproximadamente el 70% de sus alumnos a través de sus acciones de formación resultado de convenios, alianzas o contratos.
- Recomienda construir un sistema de información de programas y entidades de formación para el trabajo.

Durante el año 2005 se conformó la Comisión para la consolidación del SNFT y se realizaron reuniones lideradas por MPS a través de la Dirección, con la participación del MEN, la Secretaría Técnica del SENA y DNP y se contrato una consultoría para definir el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo.

### 3. GRUPO DE CAPACITACIÓN

#### ¿Quiénes somos?

Jorge Ordoñez	Coordinador de Grupo	1162
Hidalay Galvez	Profesional Especializado	1163
Yesid Campos	Auxiliar Administrativo	1173
Luz Marina	Auxiliar Administrativo	1174

- Proponer, implantar y evaluar las políticas para la capacitación y aprendizaje del recurso humano del sector en coordinación con las instituciones educativas y demás sectores interesados de acuerdo a las necesidades económicas y las tendencias de empleo.
- Analizar, diseñar y desarrollar estrategias para la investigación aplicada y evaluación de tecnologías destinadas al mejoramiento de la capacitación del recurso humano orientadas al cumplimiento de políticas y objetivos del Ministerio.
- Diseñar sistemas o normas para la selección, orientación, promoción y formación profesional integral de los trabajadores, desempleados y de las personas que acceden a formación para el trabajo o generación de empresas.
- Coordinar el diseño de la política de formación y capacitación del recurso humano para el sector de la protección social.
- Proponer la reglamentación sobre los procesos de capacitación del recurso humano del sector.

- Asesorar la implementación de políticas relacionadas con la capacitación de los recursos humanos.
- Formular y proponer programas en Coordinación con el Grupo de Recursos Humanos de esta Dirección, relativos a la formación y reconversión de los Recursos Humanos, el desarrollo de las calificaciones, el fomento del aprendizaje y de la formación especializada para la capacitación al trabajo dentro de las actividades no tradicionales en la franja de desempleados y sub-empleados, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, en coordinación con las entidades encargadas de la ejecución de estas políticas.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### **FUNCIONES OPERATIVAS ATENDIDAS POR EL GRUPO**

- Recoger Correspondencia.
- Radicar Correspondencia en el sistema del Ministerio.
- Distribuir la correspondencia a los diferentes funcionarios de la Dirección.
- Seguimiento a la correspondencia.
- Envío documental por Fax.
- Contestar teléfono
- Sacar fotocopias.
- Llevar correspondencia a la mano (Interna).
- Llevar correspondencia externa a la oficina central y a las instituciones con quienes se articula el plan de trabajo.

#### **1. Programa de Becas Crédito**

El Programa de Becas Crédito es el apoyo financiero del Estado a la formación en postgrado de los profesionales de la salud en Colombia; fue establecido en el artículo 193 de la Ley 100 de 1993 sus decretos reglamentarios 1038 y 2251 de 1995, actualizado con el decreto 2745 de 2003. Este programa fue ratificado en el artículo 41 de la Ley 812 de 2003, denominado "Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006. Hacia un Estado Comunitario".

Los Decretos 1038 de 1995 y 2745 de 2003 establecen los criterios de asignación, renovación y condonación de las becas crédito.

Para la asignación de la beca se tienen en cuenta como criterios, con base en puntajes y ponderaciones:

- El estrato socioeconómico,
- El número de hijos a cargo,
- El lugar donde se prestó el servicio social obligatorio,
- La naturaleza jurídica de la universidad donde estudia la especialidad,
- La naturaleza jurídica de la institución donde realiza el entrenamiento y
- Los méritos académicos del aspirante a la beca.

Para la renovación de la beca también se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- El estar matriculado en el siguiente período
- Tener un promedio de calificación no inferior al 75% de la nota máxima establecida
- Certificar su entrenamiento durante el período anterior

El proceso de condonación del crédito de acuerdo con el artículo 8 del decreto 2745 de 2003, está determinado por tres requisitos:

- El primero, que el becario haya realizado la residencia en áreas que el MPS considere como prioritarias para el desarrollo de la salud pública;
- El segundo, que el estudiante realice una contraprestación de servicios en regiones con baja disponibilidad de recurso humano; y
- El tercero, que el becario certifique el cumplimiento, en el último período académico, de los mismos requisitos de renovación.

Si el becario no cumple los requisitos debe reintegrar el monto de la deuda al ICETEX.

## 2. Consejo Nacional para el desarrollo de Recursos Humanos en Salud

El Ministerio de Educación Nacional junto con el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional para el desarrollo de Recursos Humanos en Salud emiten los conceptos a los convenios docencia servicio que suscriben las entidades educativas y las instituciones prestadoras de servicios de salud para los escenarios de práctica de los programas de educación del área de la salud sin los cuales no pueden ser aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

### UBICACIÓN

Piso 11

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ECONÓMICA Y PENSIONES

### OBJETIVO

Promover la afiliación y ampliación de cobertura y realizar seguimiento al Régimen Contributivo y a los Sistemas Generales de Pensiones, Riesgos Profesionales, Subsidio Familiar y Subsidios a la población vulnerable

### Grupos que la Integran:

1. Grupo de Régimen Contributivo y Riesgos Profesionales
2. Grupo de Pensiones
3. Grupo de Otras Prestaciones

### La Dirección General esta conformada por:

Diana Arenas Pedraza	Directora General	1901
Claudia Silva	Asesora del Viceministerio Técnico en Apoyo a la Dirección	1943
Luz Myriam Santana U.	Secretaría	1901
Martha Roa Rojas	Auxiliar Administrativo	1904
Leonel Delgado Flores	Auxiliar Administrativo	1901

## 1. Grupo de Régimen Contributivo y Riesgos Profesionales

### ¿Quiénes somos?

Jorge Durán Sánchez	Coordinador	1956
Marta Solano	Profesional Especializado	1959
Hugo Mantilla	Profesional Especializado	1960
José Armando Moreno	Técnico Administrativo	1958
Amparo Montes	Secretaria	1955

## OBJETIVOS

- ◆ Proponer los mecanismos para definir los pagos compartidos y el plan de beneficios en el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ◆ Dirigir los procesos de aseguramiento y seguridad económica, así como promover la afiliación, ampliación de cobertura en el Sistema General de Riesgos Profesionales y el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ◆ Proponer las acciones relacionadas con la reglamentación, funcionamiento y los requisitos que deben cumplir las Administradoras de Riesgos Profesionales y las Entidades promotoras de Salud.
- ◆ Proponer la reglamentación, ejecutar las estrategias y acciones destinadas a la consolidación y operación del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Profesionales.

## 2. Grupo de Trabajo Pensiones

### ¿Quiénes somos?

Luz Esperanza Medina	Coordinadora	1948
María Yesmin Triana	Profesional	1947
Myriam Rivera de Bolívar	Profesional	1944
Blanca Inés Chavarro Roza	Asesora	1945
Lennys Martínez González	Profesional	1953
Tintiliano Pineda	Abogado	1951
Gladys Bermúdez	Secretaria	1949

## OBJETIVOS

1.- Promover la ampliación de la cobertura en materia de pensiones en los procesos de afiliación y acceso a subsidios

**Aspectos jurídicos:** Emitir conceptos técnicos sobre proyectos de ley; propuestas y decretos; conceptos técnicos sobre acuerdos internacionales en trámite; respuesta a tutelas relacionadas con el tema de pensiones; atención a consultas de particulares sobre el tema de pensiones.

2.- Ampliar las oportunidades de acceso a los subsidios de aportes a pensiones a través de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional.

Seguimiento de los aspectos técnicos del Fondo de Solidaridad Pensional. Interventoría Técnica a la auditoría externa del Consorcio PROSPERAR HOY, actual administrador de los recursos del Fondo; seguimiento al plan de mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República; participación en la secretaría técnica de los Órganos de administración del Fondo (Comité Directivo y Comité de Coordinación para la ejecución del contrato), trámite de cuentas para pago de subsidios, comISIONES fiduciarias y bancarias de las dos subcuentas; , atención de

solicitudes de los usuarios externos (beneficiarios actuales y potenciales del Fondo); requerimientos de órganos de control.

Durante el tiempo de ejecución del programa, desde su creación con la Ley 100 de 1.993, se han pensionado 19.110 beneficiarios de acuerdo a información del ISS a diciembre de 2.004 y para la misma fecha se encontraban 21.309 beneficiarias con prestaciones en trámite. Actualmente reciben el beneficio del subsidio 210.257 personas

- ◆ Garantizar el pago de los pasivos pensionales a cargo de empleadores públicos y privados.
- ◆ Normalización de pasivos pensionales. Emitir conceptos previos favorables para que las empresas normalicen los pasivos pensionales a su cargo. Coordinar actividades interinstitucionales con entidades competentes de la vigilancia y control de empresas. En el último año se han atendido aproximadamente 60 solicitudes de normalización, lo que ha beneficiado aproximadamente a 16.000 pensionados.
- ◆ Velar por el pago oportuno y adecuado de las Pensiones Públicas Nivel Nacional a través de FOPEP.
- ◆ Seguimiento de los aspectos técnicos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Interventoría Técnica a la auditoría externa del Consorcio FOPEP, actual administrador de los recursos del Fondo; seguimiento al plan de mejoramiento acordado con la Contraloría General de la República; participación en la secretaría técnica del Consejo Asesor del Fondo; trámite de cuentas para pago de nómina de pensionados y coMISIONES fiduciarias, atención de solicitudes de los usuarios externos (pensionados, asociaciones de pensionados y fondos asumidos por el FOPEP); requerimientos de órganos de control

Se ha asumido el pago de los pensionados de OCHO (8) entidades liquidadas del orden nacional CAJANAL, CVC, SUPERVALORES, SUPERINDUTRIA Y COMERCIO, SUPERANÓNIMAS, FONCOLPUERTOS, CAJA AGRARIA y CARBOCOL. Actualmente se pagan mesadas a 217.844 pensionados en todo el país por un valor mensual de \$284.577 millones.

- ◆ Monitorear las variables económicas, fiscales y financieras y la información de afiliados y pensionados.
- ◆ Estadísticas y aspectos de planeación del grupo. Se recopilan las estadísticas históricas correspondientes a la afiliación al Sistema General de Pensiones, pensionados en el país, recaudos y valores de las Entidades Administradoras de Pensiones; Seguimiento al Plan de acción, plan operativo anual y mapa de riesgos del grupo de Pensiones.
- ◆ Participar en el diseño del Subsistema de Información sobre reconocimiento de Pensiones ordenado por la Ley 962 de 2.005. Artículo 50 de la Ley Antitrámites. Se definieron y desarrollaron siete (7) oportunidades con sus correspondientes preguntas de negocio, relacionadas con la naturaleza de la dependencia.

## Grupo de Trabajo Otras Prestaciones

### ¿Quiénes somos?

Olga Lucia Callejas	Coordinadora Grupo de Otras Prestaciones	1911
Germán Sandoval	Profesional Especializado	1914
Marta Cerón	Profesional Especializado	1946
Maria Olga Liz Lozano	Profesional Especializado	1913
Bertha Ruth Pedraza	Secretaria	1950



Blanca Elvira Daza	Secretaria	1950
--------------------	------------	------

## OBJETIVOS

- ◆ Proponer la reglamentación para la reorganización institucional, como instrumento de creación, gestión o liquidación de las Cajas de Compensación Familiar.
- ◆ Definir las políticas y adoptar las normas en materia del subsidio familiar que se relacionen con los planes de desarrollo, planes y programas para obras y servicios sociales y articular su implementación dentro del Sistema de Protección Social.
- ◆ Garantizar que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor se desarrolle dentro de las políticas, en el marco de la normatividad vigente, y la asignación de subsidios, se realice a las poblaciones con alta vulnerabilidad.

## UBICACIÓN

Piso 19

## FERIA 4: noviembre 4 de 2005

## VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR

### SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y el trabajo...En Salud, los programas están enfocados a permitir que los colombianos puedan acceder en condiciones de calidad y oportunidad a los servicios básicos. (Ley 789 2002).

- ◆ Formulación de políticas y estrategias en salud
- ◆ Manejo Social de Riesgos en Salud
- ◆ Calidad de Vida
- ◆ Alternativas de cuidado, prevención y atención en salud
- ◆ Prestación de servicios de Salud – Redes
- ◆ Seguimiento, acompañamiento y vigilancia en Salud Pública
- ◆ Medicamentos – Sustancias psicoactivas
- ◆ Alimentos, bebidas, cosméticos
- ◆ Saneamiento ambiental y básico
- ◆ Promoción Social
- ◆ Aplicación de Cobertura en Salud
- ◆ Sistema obligatorio de Garantía de la Calidad
- ◆ Entidades Adscritas y Vinculadas
- ◆ Atención de Emergencias y Desastres

El Viceministerio de Salud y Bienestar está compuesto por 5 Direcciones, 1 Grupo y 1 Unidad Especial (adscrita a la Dirección General de Salud Pública):

1. Grupo Atención de Emergencias y Desastres
2. Dirección General de Calidad de los Servicios
3. Dirección General de Promoción Social
4. Dirección General de Salud Pública

5. Dirección General de Gestión de la Demanda en Salud
6. Dirección General de Riesgos Profesionales

### ¿Quiénes Somos?

El Despacho esta conformado por:

Eduardo José Alvarado S.	Viceministro de Salud y Bienestar	2202
Edilma Peña	Técnico Administrativo	2235
Sadys del Carmen Moreno M.	Secretaria	2202
Nidia Pinzón Sora	Asesor	2260
Jairo Lasso	Asesor	2236
Gilberto Alvarez U.	Asesor	2256
Jaime Garavito A.	Auxiliar administrativo	2231

### UBICACIÓN

Piso 22

## DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE SERVICIOS

### Grupos que la Integran:

1. Grupo de Garantía de Calidad
2. Grupo de Infraestructura Física y Tecnología
3. Grupo de Medicamentos e Insumos
4. Grupo Organización de Servicios
5. Equipo Administrativo y Financiero
6. Equipo de Evaluación y Seguimiento
7. Equipo ESE Escindidas del ISS

La Dirección General esta conformada por:

Blanca Elvira Cajigas de Acosta	Directora	1700
Carmelita Reyes Chinchilla	Técnico Administrativo	1768
Lina Maria Marín Hernández	Secretaria Ejecutiva	1700
Rafael Camargo Puerto	Conductor	1002

### FUNCIONES:

- ◆ Formula las políticas planes y programas de prestación de servicios.
- ◆ Desarrolla el Sistema de Garantía de Calidad.
- ◆ Impulsa la organización en redes de prestación de servicios por nivel, especialidad y grado de complejidad.
- ◆ Apoya el ajuste y modernización de hospitales.
- ◆ Formula las políticas planes y programas sobre medicamentos e insumos, material medico. quirúrgico, dispositivos médicos, sangre, componentes anatómicos.
- ◆ Implanta políticas en temas de dotación, infraestructura, tecnología e insumos.

## 1. GRUPO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### ¿Quiénes somos?

Marcela Giraldo S.	Coordinadora	1836
Alvaro Muñoz E.	Consultor	1824
Flor Elsa Villafradez	Profesional Especializado	1828
Francisco R. Restrepo	Consultor	1827
Inés Falla de O.	Consultora	1832
Leonor Ramos G.	Auxiliar Administrativo	1820
Mercedes Parra A.	Técnico Administrativo	5035
Rodrigo Hernández H.	Profesional Especializado	1826
Rosa Isabel Patiño	Profesional	1648
Sandra Medina	Profesional Especializado	1823

### FUNCIONES:

- ◆ Impulsa y Coordina el Desarrollo del SOGC de la atención en salud en el SGSSS, dentro de los componentes de habilitación, acreditación, auditoria e información para la calidad.
- ◆ Impulsa, coordina y evalúa el desarrollo de instrumentos de mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud y promoción social
- ◆ Diseña, y vela por la implementación de procesos de acreditación en las EAPB e IPS
- ◆ Consolida la Información del Registro Especial de Prestadores y Mapa de Habilitación

## 2. GRUPO DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGÍA

### ¿Quiénes somos?

Hernando C. Muñoz Nates	Coordinador	1811
Germán Corredor R.	Profesional Especializado	1815
Héctor Augusto Ardila	Profesional Especializado	1818
Luis Guillermo Llano	Profesional Especializado	1814
Jonathan Villamil	Pasante del Sena (ya no está)	
Marlen Y. Torres	Auxiliar Administrativo	1810

### FUNCIONES:

- ◆ Diseña las normas técnicas e implanta políticas en dotación, infraestructura, tecnología e insumos.
- ◆ Evalúa y emite recomendaciones sobre planes bienales de inversiones públicas en salud en relación con temas de infraestructura física y dotación
- ◆ Implanta las normas relacionadas con los equipos e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios de salud.
- ◆ Presta asesoría a las entidades territoriales y prestadores de servicios de salud en lo relacionado con el desarrollo, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, tecnología y dotación

## 3. GRUPO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

### ¿Quiénes somos?

Martha Cecilia Rodríguez R.	Coordinadora	1861
Adriana E. Martínez P.	Profesional Especializado	1863
Alba Sofía Rojas G.	Profesional Especializado	1865
Luz Esneddy Pino	Profesional Especializado	1862
Miryam Yaneth Patarroyo	Auxiliar Administrativo	1860
Rosabel Pubiano	Profesional Especializado	1864

### FUNCIONES:

- ◆ Propone, formula y orienta políticas sobre medicamentos e insumos
- ◆ Define, la política sobre buenas prácticas de medicamentos, material medico quirúrgico, dispositivos médicos, sangre, componentes anatómicos y demás insumos que se requieren para el cuidado de la salud
- ◆ Propone, y actualiza las normas técnicas que promuevan, regulen y controlen el desarrollo de prestación de servicios farmacéuticos, ambulatorios y hospitalarios, bancos de sangre y de componentes anatómicos.
- ◆ Propone, diseña, revisa y actualiza instrumentos que incentiven y promuevan el uso racional de los medicamentos e insumos

## 4. GRUPO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

### ¿Quiénes somos?

Beatriz C. Montes P.	Coordinadora	1755
Libardo Chavez	Consultor	1761
Ana Maria Cabrera V.	Consultora	1707
Anyela Eliana López	Consultora	1772
Argenis Durán P.	Consultora	1707
Carmen Angulo Ch.	Consultora	1763
Esperanza Moreno R.	Consultora	1829
Flor Cecilia Mariño	Consultora	1821
Gabriel F. Gutierrez V.	Consultor	1709
Jorge E. Suárez G.	Consultor	1766
Juan M. Rodríguez	Consultor	1773
Luis C. Rubiano B.	Consultor	1734
Ma. Clemencia Pinzón I.	Consultora	1777
Ma. Cristina Calderón O.	Tecnólogo	1760
Rafael Millán	Consultor	1816
Samuel García de V.	Consultor	1774
Zunilda Mazoneth A.	Consultora	1837

### FUNCIONES:

- ◆ Coordina, implementa, actualiza la política de prestación de servicios
- ◆ Coordina, propone, implementa, actualiza políticas para la organización de la prestación de servicios de salud, mediante la integración de redes de servicios de salud por grado de complejidad y especialidad

- ◆ Propende por el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión de las IPS de la red pública
- ◆ Impulsa y asesora el ajuste y modernización de las entidades territoriales y de las IPS

## 5. EQUIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### ¿Quiénes somos?

María Cristina Niño C	Coordinadora Administrativa y Financiera del Programa de Redes	1750
Aurora Sáenz	Consultora	1754
Donaldo Vanegas	Consultor	1757
Erika Arias	Tecnólogo	1750
Fernando Pereira	Consultor	1752
Ferney Baquero F.	Consultor	1750
Inés Ramírez	Tecnóloga	1756
Moisés De la Hoz	Consultor	1750
Rafael Higuera B.	Técnico Administrativo	1757

En desarrollo del Contrato de Préstamo BID 1525/OC-CO, suscrito entre la República de Colombia y el BID, para Cooperar en la ejecución de un programa para la Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicios de Salud, se estableció que la ejecución del programa sería llevada a cabo por el Ministerio de la Protección Social como Organismo Ejecutor quien debe coordinar las entidades participantes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Entidades Territoriales, e Instituciones Prestadoras de Salud Públicas.

Por lo anterior, se conformó la Unidad Coordinadora del Programa, que depende de la Dirección General de Calidad de Servicios y tiene las funciones de coordinación, administración, supervisión, garantía de la ejecución y de la debida utilización de los recursos del Programa, y es responsable del monitoreo y seguimiento y evaluación de las acciones internas del programa.

## 6. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ¿Quiénes somos?

Enriqueta Cueto V.	Coordinadora	1771
Amanda Godoy B.	Asesor	
Germán Aragón	Consultor	1649
Harold Galvis	Técnico Administrativo	1770
Maria Fda. Gomez	Consultora	1778
Martha Lucía Jiménez	Consultora	1649
Milton Urbano	Consultor	1704
Nidia Gil	Consultora	1770

### FUNCIONES:

- ◆ Diseña, implementa y evalúa sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación, los cuales están concebidos como una herramienta que provee información necesaria y oportuna al Ministerio de la Protección Social, Direcciones territoriales de Salud, IPS públicas y otras entidades del sector para la toma de decisiones frente a la implementación de la política de prestación de servicios de salud

- ◆ En forma específica diseña, implementa y evalúa sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación al desarrollo del Programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de prestación de servicios de salud.

## 7. EQUIPO ESE ESCINDIDAS DEL ISS

### ¿Quiénes somos?

Clara Inés Romero	Técnico Administrativo	1880
Daniel Reyes C.	Consultor	5004
Eder Carrascal	Consultor	5034
Edgar Bernal H.	Consultor	5038
Iván Guarín	Consultar	5037
Luz Mery Muñoz O	Consultora	1706
Néstor E. Zuluaga	Tec. Administrativo	5029
Virginia Suárez	Consultora	1708
Yolima Camargo	Técnico Administrativo	1708

### FUNCIONES:

- ◆ El Gobierno Nacional solicitó al ISS que garantizando la atención oportuna de sus servicios tanto en pensiones, riesgos profesionales como salud, iniciara medidas de flexibilización del gasto, una de las medidas adoptadas, fue la creación mediante Decreto 1750 de 2003, de las ESE escindidas del ISS, buscando con ello asegurar su articulación a las redes departamentales de salud, el diseño de cada ESE ajustado a la demanda y la implementación y/o mejoramiento de los procesos gerenciales y administrativos que les permitan la operación en condiciones de eficiencia y calidad, para ello el Ministerio, conformó un equipo que se encarga de:
- ◆ Prestar asistencia técnica a las ESE en aspectos administrativos y gerenciales de la prestación de servicios de salud y de la organización de servicios de salud
- ◆ Apoya el proceso de redimensionamiento y reorganización institucional de las Empresas Sociales del Estado

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DEMANDA EN SALUD

### MISIÓN

Crear las condiciones técnicas y normativas para lograr la cobertura universal del aseguramiento en salud de la población pobre y vulnerable en el país y generar las condiciones para garantizar el acceso de toda la población colombiana a la prestación de los servicios, con el fin de mejorar su estado de salud y protegerla financieramente ante el riesgo de enfermar.

### GRUPOS DE LA DIRECCIÓN

1. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS
  2. CONTRATACION Y PAGOS
  3. GESTION DE INSTITUCIONES
  4. PLANES DE BENEFICIO
- **ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS A LA DEMANDA EN SALUD**

**Objetivos:** Aumentar la cobertura de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud con énfasis en la población más pobre y vulnerable.

- **CONTRATACIÓN Y PAGOS**

**Objetivos:** Proponer y desarrollar los mecanismos destinados a agilizar la compra y el pago oportuno de los servicios de salud.

- **GESTIÓN DE INSTITUCIONES**

**Objetivos:** Mejorar la eficiencia y adecuado comportamiento de todos los actores en los diferentes procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Logros:** Implementación de la operación regional a partir del 1 de noviembre de 2005.

- ◆ Mejoramiento del flujo de recursos con la expedición del decreto 3260 de 2004 y la aplicación de giro directo.
- ◆ Disminución del número de municipios que incumplen reglas de afiliación: 43 y 2 en 2005.
- ◆ Asistencia técnica a 99 municipios en el país en los procesos de: identificación, selección, afiliación, contratación y financiamiento del régimen subsidiado. (Incluyó la realización de diplomados). Proyecto realizado a través de universidades y firmas consultoras con un costo de 2.914 millones.

- **PLANES DE BENEFICIO**

**Objetivos:** Aumentar, actualizar y precisar los contenidos de los planes de beneficios del sistema general de seguridad social en salud.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

### MISIÓN

Definir las políticas de seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la promoción de la salud y la prevención de riesgos ocupacionales como un componente de la protección social, en aras de una mejor calidad de vida de la población trabajadora y una mayor productividad para el país.

#### DECRETO 205/2003

- Diseñar las políticas, normas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Coordinar con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, el funcionamiento de los programas de salud ocupacional que se desarrollen en el país.
- Diseñar, proponer y evaluar políticas, planes, programas y normas sobre salud ocupacional y riesgos profesionales y asesorar a las autoridades administrativas en los asuntos de su competencia.
- Diseñar, dirigir y coordinar los programas, planes y proyectos de higiene y seguridad industrial.
- Formular, coordinar y adoptar políticas, proponer la expedición de normas y desarrollar planes y programas en las áreas de salud ocupacional y medicina laboral, tendientes a



prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades profesionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del organismo competente.

- Proponer e impulsar programas de extensión de los servicios de salud ocupacional y medicina laboral para la población afiliada, el sector informal de la economía y los trabajadores independientes
- Establecer los procedimientos para la emisión de conceptos técnicos en relación con medicina laboral, salud ocupacional y riesgos profesionales.
- Participar con las entidades competentes, en la definición de requerimientos mínimos de diseño, fabricación e importación de maquinaria, equipo y herramientas de trabajo para prevenir los riesgos ocupacionales. .
- Asesorar a las Direcciones territoriales en aspectos relacionados con el área de salud ocupacional y medicina laboral.
- Desarrollar programas de divulgación, información e investigación en salud ocupacional y medicina laboral.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades que en medicina laboral y del trabajo adelante el Ministerio
- Desarrollar, coordinación con la Dirección General de Planeación y Análisis de Política, el Subsistema de Información que permita el procesamiento y actualización permanente de información del Sistema General de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales el cual debe incluir el registro estadístico de riesgos. Proponer modificaciones a la tabla de enfermedad profesional y al manual único de calificación de invalidez.
- Orientar y coordinar los programas de medicina laboral y de salud ocupacional que adelantan las entidades administradoras de riesgos profesionales.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de gastos del Fondo de Riesgos Profesionales, para la aprobación del organismo competente.
- Propiciar la concertación entre representantes de los trabajadores, empleadores, entidades estatales y otras organizaciones vinculadas con el Sistema General de Riesgos Profesionales con el fin de coordinar políticas y orientaciones para la promoción y prevención de riesgos profesionales.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

#### RESOLUCIÓN 002/2033

- Adelantar los proyectos, programas y reglamentaciones en salud ocupacional, como desarrollo de la política sectorial en la gestión de la Dirección del Sistema General de Riesgos Profesionales, especialmente en la ampliación de la cobertura de aseguramiento y en la definición de normas técnicas para los sistemas de vigilancia epidemiológica para los riesgos ocupacionales.
- Diseñar, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública, la política de promoción y prevención para la protección de la salud de los trabajadores del sector formal, informal e independiente.
- Emitir, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública, la reglamentación técnica en promoción de la salud de los trabajadores, prevención de los riesgos del trabajador, específicamente en materia de higiene industrial, seguridad industrial y medicina del trabajo; atención médica en casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional y rehabilitación profesional, reubicación y reintegración laboral que fortalezca el Plan Nacional de Atención a personas discapacitadas.
- Diseñar las políticas de aseguramiento de los riesgos del trabajo para la población económicamente activa, en especial trabajadores independientes y sector informal, con base en los principios de solidaridad y universalidad.
- Establecer, en coordinación con la Dirección de la Calidad de Servicios, las políticas y acciones para calificar en forma idónea y oportuna los eventos de salud de origen ocupacional y mantener un programa de asistencia técnica a las Instituciones

- Prestadoras de Salud – IPS-, Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Régimen Subsidiado -ARS- y las Direcciones Territoriales de Salud, sobre esta materia.
- Diseñar mecanismos y estrategias para el recobro de los eventos en salud referentes a riesgos profesionales.
  - Estudiar los costos que se generan por la no afiliación de trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales y por la no calificación de las enfermedades profesionales.
  - Participar en la realización de los programas, proyectos e investigaciones, tendientes al mejoramiento de las condiciones de trabajo y de los sistemas de aseguramiento de los riesgos del trabajo, como Centro Colaborador de Salud Ocupacional de la Organización Mundial de la Salud -OMS- y de la Organización Panamericana de la Salud -OPS-.
  - Desarrollar y promover el componente del Sector Salud establecido en el Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil" como miembro del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
  - Realizar los estudios conducentes a la adopción y la aplicación del "Sistema de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud Ocupacional", y promover e impulsar su desarrollo con base en procesos de estandarización, licenciamiento y acreditación, así como la evaluación de su impacto.
  - Definir los procedimientos de la expedición de licencias para la prestación de los servicios de salud ocupacional y asesorar a las entidades territoriales en su adecuada implementación.
  - Verificar, en coordinación con la Dirección General de Calidad de Servicios, el cumplimiento de los requisitos para la importación de equipos emisores de radiaciones ionizantes y la expedición de licencias al personal especializado en radiofísica sanitaria y seguridad radiológica.
  - Realizar, en coordinación con la dependencia competente, estudios periódicos de la tendencia y de los costos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que permitan establecer una política preventiva y un análisis financiero del Sistema de Riesgos Profesionales.
  - En coordinación con la Dirección General de Riesgos Profesionales, consolidar y realizar el control y vigilancia a la ejecución del Plan Nacional de Salud Ocupacional. .
  - Diseñar la política para la formación de recursos humano técnico para la protección de la salud de los trabajadores.
  - Diseñar y administrar el sistema de información en materia de salud de los trabajadores que sirva de base para la elaboración de las normas técnicas y la política para el desarrollo de la salud ocupacional. .
  - Fomentar la investigación técnica en materia de salud de los trabajadores.
  - Orientar el diseño de Sistema de Información para mantener actualizado el diagnóstico de las condiciones de salud y trabajo y el perfil epidemiológico de la población trabajadora.
  - Coordinar con las entidades públicas y privadas, nacionales, internacionales la planeación y el funcionamiento de los programas de salud ocupacional que se desarrollan en el país.
  - Desarrollar programas de divulgación, información e investigación en salud ocupacional.
  - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### Quienes somos?

Juan Carlos Llano (actualmente, Jairo E. Lasso M)	Director	1520
Fanny Grajales Quintero	Asesor	1528
Amalia Isabel Hoyos	Coordinadora Salud	1524

	Ocupacional	
Gladiis Bejarano Cruz	Secretaria D	1520

## UBICACIÓN

Social Piso 15

**FERIA 5: noviembre 18 de 2005**

## VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR (continuación)

### DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL

#### MISIÓN

Nuestra misión es promover políticas, planes programas y proyectos sociales que incidan en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de las familias, y las poblaciones vulnerables, articulando las acciones con los diferentes actores de manera que contribuya a la consolidación del sistema de Protección Social Colombiano.

#### GRUPOS DE LA DIRECCIÓN

1. GRUPO DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
2. GRUPO INFANCIA Y FAMILIA
3. GRUPO EQUIDAD Y GÉNERO
4. GRUPO APOYO FAMILIAR ESPECIAL

La protección social implica trabajar por mayor equidad en la entrega de servicios sociales y la igualdad de oportunidades.

La Dirección está conformada por:

Andrés Palacios	Director	1230
Josué Lucio Robles Olarte	Asesor	1232
Aliria María Villa Zapata	Profesional	1235
Rosa Helena Vargas	Profesional	1223
Clara Ovalle Zamora	Secretaria	1230

La Dirección General de Promoción Social nace en el 2003 con la fusión de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud.

Tiene como fin identificar los riesgos sociales y proponer, implementar, hacer seguimiento y evaluar estrategias conducentes a su prevención, mitigación y superación, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad de poblaciones críticas.

La Dirección General de Promoción Social coadyuva con los programas de inclusión social y reducción de la pobreza.

### Acciones

- ◆ Formación y desarrollo de políticas y programas dirigidos a grupos vulnerables
- ◆ Definición de criterios de vulnerabilidad y de requisitos y estándares de intervención
- ◆ Definición de criterios de focalización y de indicadores
- ◆ Conformación de Redes de Protección Social
- ◆ Promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer
- ◆ Elaboración de propuestas de reglamentación sobre promoción y asistencia social
- ◆ Coordinación interterritorial, intersectorial e internacional
- ◆ Asistencia Técnica, seguimiento y evaluación
- ◆ Definición, implementación de lineamientos e instrumentos para el seguimiento de estrategias regionales de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica

## 1. GRUPO DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

### ¿Quiénes somos?

Luz Miriam Urrego Ocampo	Coordinadora	1204
Jaime Eduardo Pérez Castillo	Profesional	1202
Oswaldo Grosso	Profesional	1203
Nancy Cruz García	Secretaría	1200

### Objetivo

Promover políticas, planes, programas y proyectos sociales que incidan en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de las familias, y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad por razones de discapacidad o vejez, articulando acciones con diferentes actores de manera que contribuyan a la consolidación del Sistema de Protección Social Colombiano.

### Población

- Personas con discapacidad y sus familias. La condición de discapacidad puede presentarse en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de una persona desde la infancia a la vejez y puede deberse a la limitación permanente para moverse o caminar, usar brazos o manos, ver a pesar de usar lentes o gafas, oír aún con aparatos especiales, hablar, entender o aprender, relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales, o para bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo. En Colombia se considera que aproximadamente del 10 al 12% de las personas se encuentra en condiciones de discapacidad.
- Personas adultas mayores y sus familias. Aunque tradicionalmente se considera el inicio del periodo de vejez una vez se cumplen los sesenta (60) años de edad de una persona, el proceso de envejecimiento se inicia al momento de nacer y acompaña al ser humano a lo largo de todo su ciclo de vida. En Colombia al año 2005, el 7% de la población es mayor de sesenta años; esta cifra se duplicará en los próximos 20 años.

### Acciones

En Discapacidad:

Coordinación, articulación y gestión de la Política Pública de Discapacidad.

## 2. GRUPO INFANCIA Y FAMILIA

Amanda Valdés Soler	Coordinadora	1211
Patricia Ramírez Sánchez	Profesional	1216

Mayden Cardona Cortés	Profesional	1215
Alma Eugenia Muñoz	Profesional	1216

### Objetivo

Participar activamente en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y estrategias encaminadas al desarrollo del Sistema de la Protección Social, tendientes a lograr un mejor manejo social del riesgo especialmente de las poblaciones más pobres y vulnerables y que permita a la población infantil, juvenil y a las familias mejorar la calidad de vida.

### Acciones

- ◆ Participar activamente en los procesos formación de las políticas públicas de primera infancia, familia, seguridad alimentaria y nutricional y de juventud
- ◆ Establecer alianzas estratégicas con las entidades públicas, sociedad civil y organismo internacionales para generar tejido social a través de la conformación de redes de protección social: Red de Escuelas Saludables, Vivienda Saludables, Grupos de Apoyo pro Alimentación Infantil, Barras de jóvenes para la prevención de la violencia “Goles en paz”
- ◆ Coordinación y liderazgo del Plan decenal para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna
- ◆ Coordinación y liderazgo en la iniciativa Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia y el Proyecto “Cuidándome” para promover los derechos de los niños desde la diversidad étnica y cultural y apoyo a la definición
- ◆ Apoyo a la definición y difusión del PNAN y las Guías Alimentarias para la población colombiana
- ◆ Definición de las bases del componente de infancia en el Sistema de la Protección Social: identificación de riesgos, diagnóstico, análisis de la violencia contra la infancia, calidad de vida, pobreza y desarrollo social
- ◆ Difusión y articulación de acciones para la prevención de uso de menores de edad en páginas de Internet con pornografía.
- ◆ Coordinación del Plan Nacional de Intervención en Discapacidad, 2004 - 2007.
- ◆ Monitoreo, evaluación y seguimiento de Proyectos Departamentales de Atención Integral de la Discapacidad.
- ◆ Elaboración de estándares de intervención para centros y unidades de rehabilitación en discapacidad.
- ◆ En Adulto Mayor:
  - ◆ Formación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
  - ◆ Coordinación y articulación intersectorial de la plataforma institucional para la implementación de la política de envejecimiento y vejez..
  - ◆ Monitoreo, evaluación y seguimiento de Proyectos Departamentales de Atención Integral del Adulto Mayor.
  - ◆ Elaboración de estándares de intervención para centros de protección social del adulto mayor (hogares geriátricos, ancianatos, centros día, centros de bienestar del anciano, etc).

### 3. GRUPO EQUIDAD Y GÉNERO

Gina Carrioni Denyer	Coordinadora	1236
Adolfo León Ramos Ortega	Profesional	1288
Rocío Gutiérrez Méndez	Profesional	1237

### Objetivo

Coordinar, desarrollar y velar por el cumplimiento de las políticas de protección social relacionadas con situaciones de equidad y género que aumenten la vulnerabilidad

### **Población**

Adelanta acciones con los grupos étnicos legalmente reconocidos del país: Pueblos Indígenas, Población Afrocolombiana, Raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Pueblo Rom (Gitano), y en ellos para todos los grupos de edad (niñez, juventud, mujer, adulto mayor); así como para aquellos en condiciones de desplazamiento y ubicados en zona de frontera.

También, tiene a su cargo promover la inclusión de la perspectiva de género, en todos los programas, políticas y desarrollos del Ministerio de la Protección Social.

### **4. GRUPO APOYO FAMILIAR ESPECIAL**

Clara Cecilia González Pinto	Coordinadora	1221
Norma Liliana Cárdenas	Profesional	1224
Martha Silenia Gutiérrez	Profesional	1225
Sofía Gutiérrez Matallana	Profesional	1222
María Inés Bohorquez Luque	Profesional	1201
Clara Beatriz Vidal Bahamón	Secretaría	1220

### **Objetivo**

Coordinar y apoyar la definición, desarrollo y evaluación de políticas y programas sociales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en condiciones especiales que configura una situación de alta vulnerabilidad que requieren intervenciones integrales con la participación del gobierno, sector privado, comunidad y la sociedad civil.

### **Población**

- ◆ Atención integral a la población desplazada.
- ◆ Violencia interpersonal y abuso sexual
- ◆ Población declarada jurídicamente inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica.
- ◆ Desmovilizados y desvinculados de grupos armados irregulares.

### **Acciones**

- ◆ Definición, implementación de lineamientos e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los proyectos de intervención psicosocial
- ◆ Coordinación y participación en espacios interinstitucionales e intersectoriales que permitan la construcción de estrategias de desarrollo social
- ◆ Gestionar acciones tendientes a garantizar la atención en salud a las personas en condición de desplazamiento sin ninguna afiliación.
- ◆ Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales sobre la normatividad, ejecución, coberturas, sensibilización, derechos y deberes en la atención en servicios de salud.
- ◆ Coordinar con las instituciones competentes la atención especializadas de la población declarada jurídicamente inimputable.
- ◆ Seguimiento técnico y financiero a la atención de la población inimputables y a los recursos asignados

### **Acciones**

- a) Brindar asesoría y asistencia técnica a los grupos étnicos y entidades territoriales y sobre la temática de género y efectuar el seguimiento de las acciones definidas en las regiones;

- b) Participación en reuniones y seminarios intra e interinstitucionales y con los grupos étnicos, para tratar aspectos relacionados con atención en salud a estos grupos y con la temática de equidad de género;
- c) Capacitación a representantes de las secretarías departamentales y municipales de Salud y a comunidades y miembros de las organizaciones de grupos étnicos y de género en materia normativa;
- d) Coordinar con otras dependencias del Ministerio y entidades del Estado la reglamentación de normas y definición de políticas para los grupos étnicos y sobre la temática de género;
- e) Involucrar el enfoque de equidad y género en los diferentes programas que maneja la Dirección General de Promoción Social y con instituciones oficiales y privadas del ámbito nacional e internacional;
- f) Elaboración informes de avance del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de la Protección Social a nivel nacional e internacional en materia de equidad de género y sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

“La salud pública es el conjunto de políticas públicas, acciones y servicios, que buscan mejorar las condiciones de vida y bienestar del individuo y las colectividades bajo la rectoría del Estado y la participación responsable de la comunidad, los particulares y todos los sectores”.

### MISIÓN

Conducir y gestionar el desarrollo de las funciones esenciales en salud pública, articulando a los distintos actores del sistema de salud y demás sectores en las acciones de promoción de la salud, reducción de las inequidades y el mejoramiento de las condiciones de bienestar general.

### 4 GRUPOS y 1 UNIDAD ESPECIAL

1. Gestión Integral en Salud Pública
2. Promoción y Prevención
3. Vigilancia en Salud Pública
4. Salud Ambiental
5. Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes

### ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PRIORITARIAS PARA EL PAIS

- ◆ Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.
- ◆ Implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva.
- ◆ Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
- ◆ Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
- ◆ Implementación de la Política de Salud Mental y reducción del impacto en salud de la violencia.
- ◆ Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas.

La dirección esta conformada por:



Lenis Enrique Urquijo Velásquez	Director	1400
Alejandra Mejia	Técnico Administrativo	1400
Elsa Cristina Jimenez	Técnico Administrativo	1406

### 1. GRUPO GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD PÚBLICA

#### ¿Quiénes somos?

Marta Patricia Velandia	Coordinadora	1461
Ruth Amanda Rodriguez	Secretaria	1460

### 2. GRUPO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

#### ¿Quiénes somos?

Luz Elena Monsalve Rios	Coordinadora	1416
Julieta Salgado	Secretaria	1415

### 3. GRUPO VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

#### ¿Quiénes somos?

Victor Hugo Álvarez	Coordinadora	1441
Maria Ligia Díaz Gómez	Secretaria	1440

### 4. GRUPO Salud Ambiental

#### ¿Quiénes somos?

Ricardo Luque Nuñez	Coordinadora	1422
Andrea Carrero	Secretaria	1431

#### UBICACIÓN

Piso 15

**FERIA 6: febrero 10 de 2006**

**VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

**DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES**

La clave del de éxito en materia de Relaciones Laborales es:

*Trabajo para todos, con justicia, dignidad y equidad Social*

Para las personas es fuente de Protección:

- ◆ Ingresos, a través de su remuneración - Compensación
- ◆ Salud, con la afiliación a los regímenes de protección en Salud y Riesgos Profesionales
- ◆ De protección, mas allá de la vida laboral: acceso a régimen de pensiones.

Para la Economía, en factor decisivo en:

- ◆ Creación de Riqueza y Crecimiento

Para la Sociedad elemento fundamental para:

- ◆ Desarrollo Armonía, Progreso La Cohesión Social
- ◆ En síntesis es Sinónimo de BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

Jorge León Sánchez Mesa	Viceministro de Relaciones Laborales	2240
Elisa Chávez	Técnico Administrativo	2240
Olga Lucía Jaramillo	Secretaria	2241
Marlene Gonzalez	Asesor	2243
Walter Galeano	Asesor	2244
Mercedes Pastrana	Auxiliar administrativo	2242

## ACCIONES Y SERVICIOS DEL VICEMINISTERIO

- ◆ Orientación y Dirección de la Política Internacional, como interlocutor ante la OIT en materia de trabajo.
- ◆ Atención, Coordinación y Mediación en los conflictos laborales que surgen en el país.
- ◆ Orientación y Dirección de la Agenda Legislativa en materia laboral.
- ◆ Coordinación de la agenda tripartita laboral del país.
- ◆ Designación de los representantes de trabajadores ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar.
- ◆ Integración y constitución de tribunales de arbitramento, designación de tercer arbitro y de la empresa o el sindicato cuando aquellos no lo hacen oportunamente.
- ◆ Participación como delegado del Señor Ministro en las siguientes Juntas Directivas

### 1.- Desarrollos Normativos

#### Lineamientos de Políticas:

- ◆ Protección de los derechos fundamentales en el trabajo.
- ◆ Actualización de la normatividad laboral
- ◆ Modernización de Relaciones Laborales y del mercado de Trabajo (Aumento de la Empleabilidad)

#### Instrumentos:

- ◆ Propuestas y revisión de la Agenda Legislativa en materia Laboral

#### Lineamientos de Políticas en la Protección de poblaciones vulnerables:

- ◆ Erradicación del trabajo infantil.
- ◆ Mujeres trabajadoras cabeza de familia.

- ◆ Jóvenes Trabajadoras

## 2.- Dialogo y Concertación

- ◆ Solución de Conflictos y avances en integración social.
- ◆ Mediación en los conflictos laborales.
- ◆ Impulso creación de instancias de dialogo social y laboral “Comisión permanente de concertación”

### Instrumentos:

- ◆ Participación en los distintos escenarios de dialogo y concertación en temas del mundo del TRABAJO

## 3.- Evaluación y Seguimiento

- ◆ Inspección Vigilancia Control Laboral
- ◆ Programas Especiales de Protección
- ◆ Relaciones Laborales \* FONEDE
- ◆ Mercado de Trabajo

## 4.- Relaciones Internacionales

- ◆ Representación del Ministerio y el país ante los organismos y foros internacionales sobre Relaciones Laborales
- ◆ Organización Internacional del Trabajo, Grupo Negociador TLC

## UBICACIÓN

Piso22

## GRUPO DE DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES

### MISIÓN – VISIÓN

Velar por el respeto de los Derechos Humanos, por el derecho a la defensa y al debido proceso de los trabajadores, mediante la coordinación con entidades públicas, privadas, universidades y organismos no gubernamentales con el fin de ofrecer protección a sindicalistas y defensores derechos humanos en situaciones de riesgo de su integridad y/o libertad sindical y brindar apoyo institucional y técnico a la Comisión Interinstitucional para los Derechos Humanos de los trabajadores. Llevar a cero el número de casos de violación de los derechos humanos en los trabajadores.

### ¿Quiénes Somos?

Gloria Beatriz Gaviria	Coordinadora	1511
Imelda Tibatá		
Fabiola Cardona		
Amparo Zabaleta		

## DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son atributos de la persona por éste misma circunstancia, sin distinción de edad, sexo, raza o condición, proclamados universalmente por las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1948.

La libertad sindical y los Derechos Humanos en el Sistema de la Protección Social

**OBJETIVO:** El fortalecimiento de la libertad sindical y de los derechos humanos de los trabajadores Busca Garantizar el derecho a la vida de la población en general, pero con especial énfasis en sindicalistas y dirigentes sindicales.

En el sistema de Protección Social todos los miembros de la Colectividad deben ser provistos de sus derechos individuales. El Ministerio promueve y defiende esos derechos, fundamentalmente el derecho a la vida.

### **CUÁLES SON NUESTRAS PRINCIPALES FUNCIONES**

- ◆ Trámite por las reclamaciones, quejas y denuncias referentes al DESCONOCIMIENTO Y/O LESION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES.
- ◆ Velar por el derecho de defensa y debido proceso de los trabajadores asociados o no implicados en procesos judiciales.
- ◆ Brindar apoyo institucional y técnico a la COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES.
- ◆ Preparar la respuesta del Gobierno Colombiano dentro del caso 1787 a instancia ante el Comité de Libertad Sindical (requerimientos de la O. I. T., sobre violaciones de la seguridad e integridad personal de los dirigentes y al ejercicio del derecho de asociación sindical).
- ◆ Coordinar actividades en el campo de los derechos humanos con otras entidades a fin de focalizar su atención en el tema de los derechos humanos de los trabajadores y en particular para ofrecer protección a sindicalistas y defensores de derechos humanos en circunstancias de riesgo de su integridad personal o libertad sindical (Participación en el CRER COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS para dirigentes sindicales).

### **ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PARA PROTEGER A NUESTROS DIRIGENTES SINDICALES**

El Programa de Protección liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia, único en el mundo, fue creado en 1997 como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y la sociedad civil, para proteger a ciertos grupos de población, especialmente vulnerables por el accionar de organizaciones armadas al margen de la ley, dentro de las cuales se encuentran nuestros dirigentes sindicales.

En el año 2004 se le brindó protección a 1615 sindicalistas y a junio de 2005 a 1433. Desde 1999 hasta el primer semestre del año 2005, se encontraban con medidas de protección 7.540 sindicalistas y en el solo período del 2002 al 2005 han sido protegidos 6.038 sindicalistas.

### **UBICACIÓN**

Piso 15

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO**

## OBJETIVO

Promover y fortalecer el diseño y aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos para prevenir, mitigar y superar los riesgos asociados con el desempleo, desacumulación de activos reales y pérdida del ingreso que afectan a la población colombiana.

La Dirección esta conformada por:

Juan Carlos Herrera Toro	Director	1600
Luz Marina Murillo de Lozano	Secretaria	
Myriam Parra de Cortes	Secretaria	

## GRUPOS

1. GRUPO DE GENERACIÓN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
2. GRUPO DE PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO

## AREAS TEMATICAS

- ◆ Programas e instrumentos orientados a prevenir, mitigar y superar el riesgo asociado al desempleo, desacumulación de activos y pérdida de ingresos.
- ◆ Estrategias e instrumentos de redes para la gestión del trabajo.
- ◆ Asistencia Técnica y caracterización de los mercados de trabajo para el diseño, desarrollo de instrumentos y formulación de programas de fomento de empleo a nivel nacional.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

- ◆ Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo Local y el empleo – PRODEL.
- ◆ Programa de promoción de políticas de generación de empleo y protección al desempleado - PROGED.
- ◆ Estrategias e instrumentos de redes de Protección Social para la gestión del trabajo.

## 1. GRUPO DE GENERACION DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

### ¿Quiénes somos?

Oscar Hernán Muñoz Goyes	Coordinador	1631
Bertha Parra Serrano	Profesional	1633
Alvaro Carrillo Ardila		1641
Ismael Alirio Romero Chitiva		1647

## PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL EMPLEO – PRODEL

Está orientado a brindar asesoría permanente a departamentos y municipios en:

- ◆ Manejo de indicadores del mercado de trabajo
- ◆ Construcción de sistemas de información
- ◆ Elaboración estudios
- ◆ Planeación y gestión de políticas y programas de generación de trabajo.

El principal componente del PRODEL está constituido por los OBSERVATORIOS REGIONALES DEL MERCADO DE TRABAJO

Instrumentos de generación de información estratégica sobre el mercado de trabajo para tomar decisiones y formular políticas de promoción del empleo, formación profesional, capacitación para el trabajo e intermediación laboral.

Actualmente se encuentran conformados los Observatorios de:

Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Tolima, Manizales, Pereira, Popayán, Tunja

### **PROGRAMA DE PROMOCION DE POLITICAS DE GENERACION DE EMPLEO Y PROTECCION AL DESEMPLEADO - PROGED**

Es un programa dirigido a:

- ◆ Fomentar en los departamentos y municipios del país la creación de espacios favorables para la creación de empresas
- ◆ Generación de nuevos puestos de trabajo.
- ◆ Generar cooperación entre los sectores público y privado.

Se han desarrollado en Tunja, Chiquinquirá, Sogamoso, Duitama, Riofrío, Buga y Fusagasuga. En el 2006 en Tolima, Bucaramanga y Facatativá, mediante convenios interinstitucionales.

### **ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL**

- ◆ Seguimiento y análisis del comportamiento del mercado de trabajo y de los programas de protección al desempleado.
- ◆ Construcción de bases de datos de las Encuestas de Hogares y de Cajas de Compensación Familiar.
- ◆ Elaboración de Boletines mensuales y trimestrales de los principales indicadores del mercado laboral.

Están dirigidas a diseñar e implementar estrategias e instrumentos de gestión de empleo en materia de intermediación laboral, empleo temporal, atención sociolaboral a poblaciones vulnerables, trabajo asociativo y contribución en la formulación de política migratoria laboral.

Igualmente, desarrollando procesos de fortalecimiento institucional con Gobernaciones, Alcaldías, Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social con el fin de complementar las acciones de fomento y generación de empleo como respuestas a las necesidades de promoción del trabajo del país.

## **2. GRUPO DE PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO**

### **¿Quiénes somos?**

Mariela Holguín Lema	Coordinador	1651
Claudia Villamizar Aponte	Profesional	1644
Santiago Rios Begambre	Profesional	1643
Nelson García Prieto	Profesional	1602

Leonardo Fabio céspedes	Profesional	1632
Alba Mary Carmona	Profesional	1650

## **ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL TRABAJO**

Los principales componentes de las Redes de Protección Social para la Gestión del Trabajo son:

### **1. Intermediación laboral y trabajo temporal en el marco de la Protección Social**

- ◆ Registros de Empresas de servicios Temporales y Bolsas de Empleo:
- ◆ Adecuación y actualización de normatividad
- ◆ Consolidación y divulgación de estadística de oferta y demanda de empleo
- ◆ Gestión del mercado laboral: contactos, coordinaciones y asistencias técnicas
- ◆ Asistencia técnica para el fortalecimiento institucional a Direcciones territoriales.

### **2. Integración Laboral para Poblaciones Vulnerables (Jóvenes, Discapacitados, Desplazados, Mayores de 40 años)**

- ◆ Portafolio de Ofertas Institucionales de Programas y Proyectos de Empleo, con contenidos de asistencia técnica, crédito y capacitación).
- ◆ Gestión de Integración Laboral a nivel territorial para el fortalecimiento de Comités de Poblaciones Vulnerables y/o Consejos de planeación de Departamental.

### **3. Migración Laboral y Competencias Laborales**

- ◆ Certificados y Variaciones de proporcionalidad
- ◆ Apoyo a la Política Migratoria Laboral en coordinación con otras entidades; Minrext, DAS, DNP entre otras.
- ◆ Apoyo a las mesas sectoriales sobre Competencia Laboral; Sena y otras entidades gubernamentales.

### **4. Sector Asociativo y Solidario**

- ◆ Registros de Cooperativas y Precooperativa de Trabajo Asociado
- ◆ Seguimientos a programas asociativos
- ◆ Adecuación y actualización de normatividad
- ◆ Consolidación y divulgación de estadística de CTA y Precooperativas PCTA
- ◆ Gestión sector asociativo: contactos, coordinaciones y asistencias técnicas
- ◆ Asistencia técnica para el fortalecimiento institucional a Direcciones Territoriales

## **UBICACIÓN**

Piso 15

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL TRABAJO**

## **GRUPOS**



1. GRUPO DERECHOS FUNDAMENTALES, DIALOGO SOCIAL Y CONCERTACION UNA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION LABORAL.
2. GRUPO FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD EN POBLACIONES TRABAJADORAS VULNERABLES
3. GRUPO PROTECCION LABORAL A LAS POBLACIONES TRABAJADORAS VULNERABLES.

La Dirección esta conformada por:

Ludmilla Florez	Directora	1620 / 1
-----------------	-----------	----------

## **LA PROTECCIÓN LABORAL COMO INSTRUMENTO DE LA PROTECCION SOCIAL**

El interés por la protección de los trabajadores constituye una obligación y un compromiso irrenunciable de los Estados, los Gobiernos y un mandato esencial de la OIT, pone de presente la necesidad de contar con mecanismos adecuados a los nuevos tiempos y a las actuales características de las relaciones laborales para garantizar que las personas que son parte de una relación de trabajo tengan acceso a la protección básica que les corresponde como parte del ejercicio de sus derechos fundamentales en el trabajo contenidos dentro de los derechos humanos.

La protección laboral como responsabilidad del Estado Colombiano a cargo del Ministerio de la protección Social - Viceministerio de Relaciones Laborales busca garantizar el cabal cumplimiento de la Ley y los compromisos emanados de los Convenios Internacionales de Trabajo ratificados por Colombia, incorporando a aquellas poblaciones trabajadoras que por hallarse en relaciones de trabajo no formalizadas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad laboral y social.

Los Derechos Fundamentales en el Trabajo no pueden ser privilegio de ningún grupo de trabajadores, ellos constituyen una conquista de todos los individuos y condición sine qua non de la democracia, la justicia social y la equidad del mercado de trabajo; la responsabilidad de todo Estado es velar por que cada día estos derechos se garanticen a un mayor número de trabajadores, para ello se deben concertar esfuerzos y compromisos entre autoridades, empresarios, trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

La protección laboral se posiciona con la defensa de los derechos fundamentales en el trabajo y tiene como principios irrenunciables, la lucha contra el trabajo infantil, la protección laboral de los jóvenes trabajadores, la garantía de igualdad del trabajo para las mujeres, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores rurales y el desarrollo de modelos de productividad alternativos para emprendimientos, iniciativas productivas famiempresariales, asociatividad para estas poblaciones trabajadoras que desarrollen formas alternativas del Trabajo Decente, Buenas Prácticas y Protección Laboral en concordancia con los Convenios promulgados por la OIT., ratificados por Colombia y las Recomendaciones que de ellos se derivan.

Los Derechos Fundamentales en el Trabajo no pueden ser privilegio de ningún grupo de trabajadores, ellos constituyen una conquista de todos los individuos y condición sine qua non de la democracia, la justicia social y la equidad del mercado de trabajo; la responsabilidad de todo Estado es velar por que cada día estos derechos se garanticen a un mayor número de trabajadores, para ello se deben concertar esfuerzos y compromisos entre autoridades, empresarios, trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

## **1. GRUPO DERECHOS FUNDAMENTALES, DIALOGO SOCIAL Y CONCERTACION UNA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCION LABORAL.**

En contexto el Diálogo Social se enmarca dentro del respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo que tiene su desarrollo a través de la participación ciudadana y, a iniciativa de ésta, profundiza en procesos de descentralización para la recuperación de la confianza en las instituciones públicas en la reconstrucción de la misma, pasando de una democracia representativa a una participativa en la construcción de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y disminución de la vulnerabilidad de los más desprotegidos.

### **¿Quiénes somos?**

Humberto Hoyos Aviles	Coordinador	1661
-----------------------	-------------	------

### **“Los derechos fundamentales en el trabajo”**

#### **¡Un compromiso de todos!**

## **2. GRUPO FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD EN POBLACIONES TRABAJADORAS VULNERABLES**

El fomento de la productividad es una herramienta asumida como estrategia de promoción y apertura de oportunidades para las poblaciones trabajadoras más vulnerables y los desempleados, por medio del desarrollo de mecanismos de generación de alternativas de trabajo, a través de la conformación de formas asociativas dentro de la Economía Solidaria u otras figuras empresariales, lo cual posibilita oportunidades de acceso a ingresos, dentro del concepto de emprendimiento cuyo objetivo es: Apoyo a la conformación de unidades productivas individuales y/o colectivas en la población más vulnerable

### **¿Quiénes somos?**

Raúl Ballen Herreño	Coordinador	1681
---------------------	-------------	------

### **“El objetivo es lograr mejor calidad de vida”**

## **3. GRUPO PROTECCIÓN LABORAL A LAS POBLACIONES TRABAJADORAS VULNERABLES**

La Protección Laboral ha focalizado sus acciones de intervención en los niños y las niñas trabajadores, para prevenir su vinculación temprana al trabajo, desestimular el trabajo infantil y avanzar en su erradicación progresiva, con énfasis en las peores formas, dar protección a los jóvenes trabajadores, eliminar la discriminación laboral de las mujeres y garantizar todos los derechos laborales los trabajadores del sector rural. Se trata de disminuir las condiciones de vulnerabilidad laboral en las poblaciones trabajadoras vulnerables ya sea por el carácter de los trabajos o actividades que desempeñan, las condiciones en que lo hacen, las circunstancias económicas que los rodean y las limitaciones para acceder a recursos de empleabilidad, productividad y trabajo.

### **¿Quiénes somos?**

Carlos Plaza.	Coordinador Grupo de Protección a Poblaciones Trabajadoras Vulnerables	1671
---------------	---	------

**“La protección para la infancia es responsabilidad de todos”**

## **UBICACIÓN**

Piso 16

**FERIA 7: febrero 24 de 2006**

## **VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES (continuación)**

### **UNIDAD ESPECIAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA, Y CONTROL DE TRABAJO**

#### **MISIÓN**

Asegurar el cumplimiento a nivel nacional de las normas legales, reglamentarias y convencionales sobre el trabajo, el empleo y seguridad social integral, tanto en el sector público como en el privado; en coordinación con las dependencias MISIONALES y de apoyo del Ministerio, implementando mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control en materia de protección social.

#### **VISION**

Liderar un Sistema de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control con parámetros y procedimientos unificados que permita articular el sistema de protección social en el país.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el esquema de inspección vigilancia y control mediante acciones preventivas, correctivas y sancionatorias, dirigidas al cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social para contribuir a la ampliación de la cobertura y la sostenibilidad financiera del Sistema de la Protección Social. }

#### **GRUPOS**

- 1. GRUPO DE RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS**
- 2. GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA PREVENTIVA**
- 3. GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL**

La Unidad esta conformada por:

Luz Stella Veira de Silva	Jefe de la Unidad	1100
Jorge Alvaro Erazo Aviles	Asesor	1103
Ramiro Correa	Asesor	1102
Fabiola Salazr	Asesor	1104
Stella Salazar	Asesor	1107

#### FUNCIONES JEFATURA

- ▣ Asesoría sobre Temas Laborales
- ▣ Mediación en Conflictos Colectivos
- ▣ Ejecutar Recursos
- ▣ Herramientas de Inspección y Vigilancia

### 1. GRUPO DE RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

#### Quienes somos?

Fanny Stella Torres	Coordinador	1116
Fanny Fonseca Barrera	Profesional	1117
Jackeline Díaz	Profesional	1119
Manuel A. Gaitan	Profesional	1143
Erisinda Torres	Profesional	1118
Luz Dary Gutierrez	Profesional	1118
Alvaro Leon Rojas	Profesional	1118
Consuelo Calvo	Auxiliar Administrativa	1117
Elisa Roncancio	Auxiliar Administrativa	1117

#### Objetivo

Desarrollar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de relaciones laborales, individuales y colectivas, mediante el trámite eficiente y oportuno en desarrollo de las competencias asignadas, ente otras, la convocatoria de los tribunales de arbitramento y la realización de estudios económicos-técnico-laborales requeridos para las decisiones administrativas sobre cierre total o parcial de empresas; autorización para despidos colectivos; suspensión de actividades hasta por(120) días; para declaratoria de unidad de empresa; reducción de capital social y para hacer efectiva las garantías en caso de liquidez de las empresas de servicios temporales.

#### CONVOCAR E INTEGRAR LOS TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO

- ▣ Descripción Contenido: Solicitud de convocatoria, integración ,designación de tercer arbitro de Tribunales de Arbitramento
- ▣ Trámite: finalizada la etapa de arreglo directo en la negociación de un pliego de peticiones los trabajadores o el sindicato pueden optar la convocatoria de un tribunal de arbitramento la solicitud la realiza el representante legal de la organización sindical

#### DECLARATORIAS DE ILEGALIDAD DE LOS CESES DE ACTIVIDADES

- ❑ Descripción Contenido Resolver la declaratoria de legalidad de cese de actividades o de huelga
- ❑ Trámite: Escriba la descripción general del trámite teniendo en cuenta el siguiente orden tipo de usuario que solicita el trámite (persona natural o jurídica, organización civil o pública; indicar que se espera obtener, mencionando el nombre del trámite

## ORGANIZACIONES SINDICALES

- ❑ Descripción Contenido: Inscripción de cargos directivos de las organización sindicales de tercer grado
- ❑ Trámite: Escriba la descripción general del trámite teniendo en cuenta el siguiente orden: tipo de usuario que solicita el trámite (persona natural o jurídica, organización civil o pública) indicar que se espera obtener, mencionando el nombre del trámite
- ❑ Descripción Contenido: Solicitud de cancelación en el registro sindical por orden judicial de organizaciones sindicales.
- ❑ Trámite: El juez mediante sentencia ordena la disolución, cancelación y liquidación de una organización sindical, la cual debe remitir al grupo de relaciones individuales y colectivas debidamente ejecutoriada la sentencia. Normas: Resolución 0951 del 28 de abril de 2003.
- ❑ Descripción Contenido: Solicitud de cancelación en el registro sindical por fusión de organizaciones sindicales
- ❑ Trámite: Si dos organizaciones sindicales optan por fusionarse debe solicitar la cancelación de la organización fusionada ante el grupo de relaciones laborales individuales y colectivas.

## ❑ ELABORACION DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

## 2. GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA PREVENTIVA

### Quienes somos?

Rosa Maria Ariza	Coordinador	1120
Marta Patricia Arias	Profesional	1146
Maura Victoria Otero	Profesional	1142
Liliam Enciso	Técnico Administrativo	1145
Hugo Rodriguez	Secretaria	1144

### Objetivo

Desarrollar mecanismos e instrumentos de prevención, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral, de seguridad social y convenios internacionales, en todo el territorio nacional. Igualmente ejercer vigilancia y control sobre le funcionamiento y organización de las Juntas de Calificación de Invalidez y promover las formas asociativas de trabajo.

### Juntas de Calificación

- **Descripción Contenido:** Solicitudes de intervención ante las Juntas de Calificación de Invalidez por mora en el trámite de las valoraciones, por inconformidad con los

dictámenes, por horario de atención al público, por falta de información por parte de los miembros de las Juntas.

- **Trámite:** Si una persona natural o jurídica requiere de la intervención del Ministerio ante la Junta de Calificación de Invalidez debe formular la solicitud por escrito dirigida a la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control de Trabajo, Grupo de Inspección y Vigilancia Preventiva y radicarla en la Ventanilla de Correspondencia.

### Administradoras de Riesgos Profesionales

- **Descripción Contenido:** Solicitudes de intervención ante las Administradoras de Riesgos Profesionales, en lo relacionado con las valoraciones de sus afiliados.
- **Trámite:** Si una persona natural o jurídica desea intervención del Ministerio ante la Administradora de Riesgos Profesionales, en lo relacionado con los servicios de prevención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional que deben prestar las ARPs a sus afiliados, deben formular la solicitud por escrito dirigida a la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control de Trabajo, Grupo de Inspección y Vigilancia Preventiva

### Información estadística

3. **Descripción Contenido:** Atender las solicitudes referentes al consolidado de información estadística sobre recopilación y procedimientos provenientes de las Direcciones Territoriales.
4. **Trámite:** Si una persona natural o jurídica requiere de la información estadística que se procesa, debe formular la solicitud por escrito dirigida a la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control de Trabajo, Grupo de Inspección y Vigilancia Preventiva.

## 3. GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

### Quiénes somos?

Marco Aurelio Villate	Coordinador	1120
Milton Rene Lozada	Profesional	1146
Henry E. Urrea	Técnico Administrativo	1142
Francisco Javier Vargas	Auxiliar Administrativo	1145
Yaneth Medina Lopez	Auxiliar Administrativo	1144

### Objetivo

Mantener actualizada la historia de la Organizaciones Sindicales del país y expedir certificaciones o autenticaciones relacionadas con la inscripción en el registro sindical de organizaciones sindicales, estatutos, reformas estatutarias, comités ejecutivos, juntas directivas, subdirectivas, comités seccionales, convenciones colectivas, pactos colectivos, laudos arbitrales y contratos sindicales, cuando sean solicitadas por los usuarios externos e internos.

- **Expedir Fotocopias**

- **Descripción Contenido:** Certificaciones de existencia o inexistencia de Convención Colectiva, Pacto Colectivo o Laudo Arbitral. Certificaciones de Existencia y/o Inexistencia de Organización Sindical y de Personería Jurídica, Representación Legal y Conformación de Junta Directiva de las Organizaciones Sindicales.
- **Trámite:** La persona natural o jurídica que requiera copias de alguno de los anteriores documentos, debe elevar solicitud escrita dirigida a la Unidad Especial de Inspección Vigilancia y Control del Trabajo, al jefe del Grupo de Archivo Sindical, radicarla en la ventanilla de correspondencia del Ministerio de la Protección Social.
- **Descripción Contenido:** Copias de Convenciones Colectivas, Pactos Colectivos de Trabajo y de Laudos Arbitrales, Actas de Acuerdos Parciales y Extra convencionales, Estatutos de las Organizaciones Sindicales.
- **Trámite:** Escriba la descripción general del trámite teniendo en cuenta el siguiente orden: Tipo de usuario que solicita el trámite (persona natural o jurídica, organización civil o pública) Indique que se espera obtener, mencionando el nombre del trámite.

## **DIRECCIONES TERRITORIALES – 32 EN TODO EL PAIS**

Funciones

### **INSPECCION Y VIGILANCIA PREVENTIVA**

4. Desarrollamos mecanismos de instrumentos de prevención, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral, de seguridad social y convenios internacionales.
5. Constatación de cese de actividades, circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, suspensión de actividades y verificación de cierres intempestivos.
6. Las Direcciones territoriales atienden los asuntos relacionados con protección social, trabajo, empleo, protección y desarrollo de la familia y la sociedad, formación del talento humano y el Sistema de Seguridad Social Integral y ejerce la prevención, inspección y control de acuerdo con las normas vigentes y las directrices del Ministerio.
7. Las Direcciones territoriales pueden autorizar el cierre total o parcial de empresas, para despido colectivo de trabajadores, disminución de capital, suspensión de actividades, declaratoria de unidad de empresa.

### **COORDINACION DE PREVENCION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

8. Recepción de quejas verbales y escritas por parte de los usuarios que se les han violado sus derechos laborales.
9. Citaciones a los empleadores a fin de realizar audiencias de conciliación.
10. Se adelantan las investigaciones Administrativo Laborales por violación a la ley laboral, violación a la convención colectiva, las normas de salud ocupacional y seguridad Industrial, por evasión y elusión al sistema de seguridad social integral ente otras.
11. Constatación de cese de actividades, circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, suspensión de actividades y verificación de cierres intempestivos.



PRESENTES EN LA EXPOAPRENDIZAJE:

Dirección Territorial de Cundinamarca  
Dirección Territorial de Caldas  
Oficina Especial de Apartadó – Urabá

## **UBICACIÓN**

Piso 11

## **FERIA 8: marzo 3 de 2006**

### **SECRETARÍA GENERAL**

“CON EFICIENCIA Y EFICACIA ESTAREMOS SIEMPRE UNIDOS A FIN DE COLABORAR Y APOYAR LA GESTIÓN DEL MINISTERIO”

La Secretaria General del Ministerio de la Protección Social está conformada por 1 Oficina y 11 grupos, organizados así:

- ◆ Oficina de Control Interno Disciplinario.
- ◆ Mejoramiento Institucional
- ◆ Gestión Contractual
- ◆ Pagaduría
- ◆ Contabilidad
- ◆ Presupuesto
- ◆ Administración de Personal
- ◆ Atención al Usuario
- ◆ Administración de Liquidaciones
- ◆ Administración de Recursos Físicos
- ◆ Administración Documental
- ◆ Apoyo Administrativo y Financiero a Direcciones Territoriales

#### **OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

La prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías debidos a las personas que intervienen en el proceso disciplinario. (Artículo 20 Ley 734 de 2002)

#### **GRUPO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Promover la implementación de modelos de gestión con el fin de apoyar a las dependencias del Ministerio en el desarrollo eficiente y eficaz de sus procesos.

Ser el enlace entre el Ministerio de la Protección Social y sus entidades adscritas y vinculadas en asuntos administrativos de acuerdo con lineamientos previamente establecidos.

#### **GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**

Brindar apoyo a las diferentes dependencias del Ministerio en todo lo relacionado con el proceso contractual (precontractual, contractual y postcontractual) con el fin de que las mismas adquieran los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones que les fueron asignadas mediante ley, contribuyendo así al logro de los fines estatales.

### **GRUPO PAGADURÍA**

Cumplir con las obligaciones y compromisos que demanda el cabal funcionamiento del Ministerio de la Protección Social.

### **GRUPO CONTABILIDAD**

Recibir la información financiera de las diferentes áreas del Ministerio, de las 34 territoriales, entidades adscritas y vinculadas a éste, analizar, verificar, consolidar y procesar en el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF". Reportar a la Pagaduría del Ministerio, las obligaciones del Sistema General de Participaciones y reportar los Estados Financieros ante los entes de Control

### **GRUPO PRESUPUESTO**

Velar por la oportuna, eficiente, transparente y correcta ejecución de los recursos asignados al Ministerio de la Protección Social.

### **GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

Apoyar a las diferentes áreas del Ministerio de la Protección Social, en los actos propios de orden administrativo sobre el personal de la entidad que faciliten el desarrollo integral de los servidores públicos en pro del mejoramiento continuo, desarrollo institucional y satisfacción personal.

### **GRUPO ATENCIÓN AL USUARIO**

Atender oportuna y adecuadamente a los ciudadanos que requieren presentar quejas, reclamos o sugerencias, o resolver inquietudes o presentar solicitudes de información u orientación relacionadas con la misión, funciones, trámites, normatividad vigente, contratos celebrados y mecanismos de participación ciudadana de la Entidad.

### **GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDACIONES**

Adelantar todas las acciones, procedimientos, trámites, reclamaciones y demás actividades necesarias para concluir los procesos de liquidación asignados al Ministerio de la Protección Social, así como la liquidación de los fallos judiciales, proyectando los actos administrativos correspondientes; e identificación, vigilancia, control, y gestión administrativa de los inmuebles de propiedad de la Nación Ministerio de la Protección Social.

### **GRUPO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

Brindar apoyo Logístico a las diferentes dependencias del Ministerio de la Protección Social para el desarrollo de sus funciones, dicho apoyo está relacionado con las necesidades de transporte, aseo y cafetería, vigilancia, mantenimiento locativo, suministros de oficina, telecomunicaciones y administración de las sedes.

### **GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Custodiar y proporcionar información histórica y bibliográfica del Ministerio de la Protección Social a sus usuarios internos y externos de manera oportuna y eficiente, como también en la recepción y despacho de correspondencia y emitir las certificaciones de tiempo de servicio y factores salariales cancelados con fines Pensionales de los servidores públicos y exservidores públicos de la entidad incluyendo las ya liquidadas que son de nuestra competencia.

### **GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO A DIRECCIONES TERRITORIALES**

Asistir, asesorar y efectuar el seguimiento a las Direcciones Territoriales del Ministerio, promoviendo, en coordinación con los grupos de Secretaría General, las acciones para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera.

**EN CONCLUSIÓN LA RAZÓN DE SER DE LA SECRETARIA GENERAL ES LA DE FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

**NO SE DEBE DESCONOCER QUE LOS PROCESOS DE APOYO SE ENCUENTRAN INMERSOS EN EL QUEHACER ORGANIZACIONAL Y SON NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.**

## FERIA 9: marzo 17 de 2006

### ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

A la Feria de las Entidades Adscritas y Vinculadas asistieron las siguientes:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
2. Instituto Nacional de Salud
3. Instituto Nacional de Cancerología
4. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
5. Empresa Territorial para la Salud -ETESA
6. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
7. Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM
8. Instituto de Seguros Sociales –ISS-
9. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
10. CEADS
11. FOMPROM – CASA DE LOS PENSIONADOS
12. ESE – RITA ARANGO
13. ESE LUIS CARLOS GALAN

## FERIA 10: mayo 12 de 2006

### GRUPO EMERGENCIAS Y DESASTRES

#### **MISIÓN**

Mejorar la capacidad de respuesta sectorial en los procesos de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres brindando asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y dotación a las Direcciones departamentales, municipales y a la Red Pública de Servicios de Salud para responder adecuadamente a los compromisos que le competen en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

#### **Quiénes somos?**

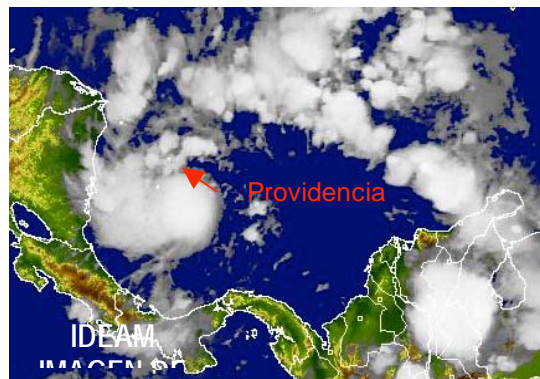
Luis Fernando Correa Serna	Coordinador	1710
Catalina Santamaría	Profesional Especializado	1718

Teresa Sarimiento	Profesional Especializado	1712
Robert Turriago	Profesional Especializado	1716
Nestor Laverde	Profesional Especializado	1713
Ala Luz Vargas	Secretaria	1710

### A QUÉ NOS ENFRENTAMOS...

Colombia, por su ubicación geográfica, pertenece al llamado “Cinturón de Fuego del Pacífico”, una de las regiones del mundo con mayor actividad volcánica y sísmica. El país ha sufrido con desafortunada frecuencia graves desastres de origen natural entre los que se destacan los terremotos y tsunamis que afectaron a Tumaco en 1906 y en 1978, el terremoto de Popayán en 1983, la avalancha que afectó en 1985 a la Ciudad de Armero en el Departamento de Tolima.

En 1999 el Terremoto del Eje Cafetero ocasionó cerca de mil muertes, más de 5000 mil heridos además de graves problemas sociales y económicos. Podemos también señalar que entre los fenómenos hidrometeorológicos con mayor impacto en el país están el Fenómeno del Niño en el año 1998 y las inundaciones que en los últimos años han sido particularmente fuertes. Los huracanes Wilma y Beta afectaron a San Andrés y Providencia en el año 2005.



*Huracán Beta, octubre de 2005*

Recientemente, la reactivación del Volcán Galeras en Nariño, tiene en este momento en situación de emergencia a cerca de 8.000 de personas.



*Actividad en el Volcán Galeras, Pasto, Nariño, noviembre de 2005*

Los riesgos de origen natural nos son los únicos con los cuales el país se enfrenta. El hombre también causa con sus acciones, situaciones de urgencias, emergencia o desastre.

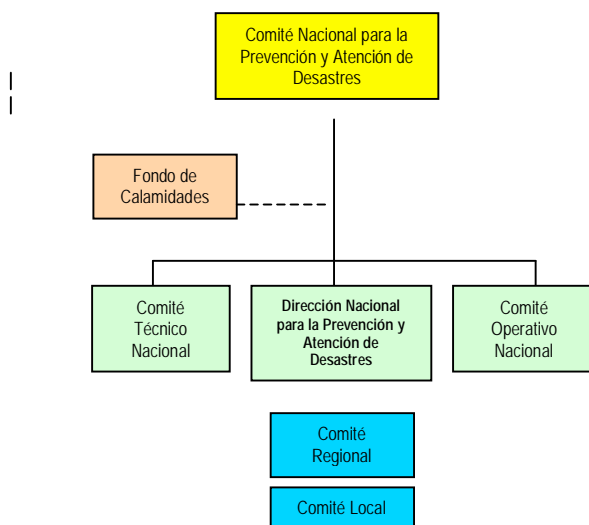


*Carro bomba en Bogotá,  
Octubre de 2005*

### SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Los escenarios de destrucción, desolación y muerte que estos eventos han dejado en el país, dieron origen al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Su objetivo principal es definir responsabilidades de los organismos públicos, privados y comunitarios en las fases de prevención, atención, rehabilitación y reconstrucción en los casos de desastre.

#### Organigrama Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres



El Ministerio de la Protección Social hace parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y es integrante del Comité Nacional de Emergencias, del Fondo Nacional

de Calamidades, el Comité Técnico Nacional de Emergencias y el Comité Operativo Nacional de Emergencias.

## **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR DE LA PROTECCION SOCIAL EN LOS CASOS DE DESASTRE**

De acuerdo con el Decreto 919 de 1989, el sector tiene como funciones dentro del sistema: la evaluación de aspectos de salud, la coordinación de acciones médicas, el transporte de víctimas, la clasificación de heridos, la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención médica en albergues, y la vigilancia y el control epidemiológico. Esto resulta posible a través de la acción de los hospitales, las secretarías de salud y los organismos de socorro.



*Comité Nacional de Emergencias en Providencia, 2005*

### **ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN:**

- Promoción y apoyo para la implementación de las medidas de mitigación de los riesgos de desastres en la red hospitalaria.
- Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias a través de la adquisición de nuevas ambulancias, equipos médicos de urgencia y la dotación de equipos de radiocomunicaciones.
- Desarrollo de la Red Nacional de Centros de Reserva a través de la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos e insumos medico-quirúrgicos para atención de emergencias y desastres.
- Consolidación de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias.
- Capacitación en Preparativos Hospitalarios de Atención de Desastres.
- Difusión de normas sobre Derecho Internacional Humanitario y el respeto a la Misión Médica.
- Asistencia Técnica para preparativos y atención de situaciones de desastre.
- Capacitación del Talento Humano del sector con responsabilidades en temas de Urgencias, Emergencias y Desastres.
- Desarrollo e implementación de Guías de atención (Urgencias y prehospitalaria).

## **FERIA 11: mayo 26 de 2006**

## **Viceministerio Técnico, Dirección General de Análisis y Política (continuación)**

### **Grupo Sistemas de Información**

El Ministerio de la Protección Social fue creado mediante la Ley 790 de 2002 y tiene como objetivos la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de Protección Social.

Su misión es la de "Orientar el Sistema de Protección Social y el Sistema de Seguridad Social hacia su integración y consolidación, mediante la aplicación de los principios básicos de: Universalidad, solidaridad, calidad, eficiencia y equidad, con el objeto de tener un manejo integral del riesgo y brindar asistencia social a la población colombiana".

Para cumplir con su misión, el Ministerio debe contar con información de calidad y con la oportunidad requerida que le permita a los usuarios del Sistema, una toma de decisiones más objetiva y oportuna.

El decreto 205 y la resolución 002 le definen responsabilidades al Ministro, Viceministro Técnico, Dirección General de Planeación y Análisis de la Política y a los Grupos de Sistemas de Información y de Soporte Informático en esta materia.

En este sentido, el Ministerio ha trabajado en la conceptualización y concreción del Sistema de Información; elaboró el Plan Estratégico de Sistemas de Información del MPS – PESI cuyo objetivo fue el de alinear los servicios de tecnología de información a los objetivos estratégicos acompañándolo de un modelo de gestión tecnológico orientado a la prestación de servicios de información con valor agregado.

En el Sistema de Información de la Protección Social se han definido sus principales componentes: Salud, Aseguramiento, Pensiones, Riesgos Profesionales, Asistencia Social, Trabajo y Empleo, Oferta, Financiamiento, Demanda y uso.

Qué se espera de este Sistema de Información?

1. Obtener y disponer información sobre:
  - Afiliados a la Seguridad Social y a la Protección Social,
  - Movilidad,
  - Coberturas,
  - Redes de Hospitales
  - Multiafiliación, evasión y elusión,
  - Salud Pública,
  - Financiamiento del Sector.
2. Para tener información estandarizada
3. Para no duplicar esfuerzos
4. Para generar valor agregado en la gestión de la información
5. Que sirva de apoyo al proceso de toma de decisiones y de generación de políticas, monitoreo regulatorio y la gestión de servicios.



Quiénes están contribuyendo en la construcción del sistema de información?

El sistema de información está siendo construido con la participación de los usuarios internos del Ministerio y externos como los actores del Sistema de Protección Social, los proveedores o contratistas encargados de la construcción del sistema o de la provisión de infraestructura tecnológica y la Dirección General de Planeación y Análisis de la Política con sus grupos Sistemas de Información y Soporte Informático y el Programa de Apoyo a la Reforma.

Esta administración en cabeza del Ministro, Diego Palacio Betancourt, del viceministro técnico, Ramiro Guerrero Carvajal y del Director General de Planeación, Carlos Jorge Rodríguez Restrepo han DIRECCIONADO el desarrollo y la integración de los diferentes componentes del sistema de información de la Protección Social.

La parte técnica del sistema de información está siendo soportada por los dos grupos de sistemas: Soporte Informático y Sistemas de Información y Apoyo a la Reforma quienes a su vez están conformados por:

<b>Grupo Sistemas de Información</b>	<b>Programa de Apoyo a la Reforma</b>	<b>Grupo Soporte Informático</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Luz Marina Salcedo (Coordinadora)</li> <li>Magda Liliana Zárate</li> <li>Henry Cepeda,</li> <li>Carlos Ochoa</li> <li>Diana Yazmin Angarita,</li> <li>Gersain Balanta</li> <li>Candy Luz Marina Valbuena,</li> <li>Patricia Sandoval</li> <li>Luz Marcela Silva</li> <li>Edilberto Espinosa</li> <li>Ruth Marina Medina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Maria Eulalia Arteta</li> <li>Juan Carlos Duque</li> <li>Patricia Delgado</li> <li>Liliam Cárdenas</li> <li>Stella Sánchez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jairo Peña Vargas (Coordinador)</li> <li>Edgar Mauricio Ayala</li> <li>Carlos Arturo Mesa</li> <li>Jesús Silva</li> <li>María Ruth Velasco</li> <li>Luis Eduardo Rodríguez</li> <li>Jorge Luis Galvis</li> </ul>
FUNCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los estándares de datos del sistema de información de los SGSS y de Protección Social.</li> <li>Diseñar, desarrollar y administrar, en coordinación con las entidades del sector, un sistema integrado de información y estadísticas en materia de empleo, trabajo, Seguridad Social Integral y Sistema de Protección Social.</li> <li>Generar reportes estadísticos de la información del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia técnica de algunos proyectos de sistemas de información, tales como: Sistema de Información de la Protección Social - SISPRO, Registro Único de Afiliados - RUAFA, Planilla Integrada de Pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – PILA.</li> <li>Participación con la Agenda de Conectividad en la estandarización de datos, modelos, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responder oportunamente a las demandas de soporte de información dadas por los usuarios del sistema utilizando los canales establecidos.</li> <li>Brindar soporte y asistencia técnica en las herramientas informáticas, en la operación del software y en los servicios de información del sistema a los usuarios del Ministerio de la Protección Social.</li> <li>Garantizar el correcto funcionamiento de los</li> </ul>



Grupo Sistemas de Información	Programa de Apoyo a la Reforma	Grupo Soporte Informático
<p>sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir conceptos Técnicos sobre las propuestas de desarrollo de sistemas de información de los diferentes actores.</li> <li>• Coordinar el desarrollo de los proyectos informáticos con las demás dependencias del Ministerio y organismos del sector público y privado.</li> <li>• Establecer los criterios para la focalización y la construcción de indicadores de vulnerabilidad para las poblaciones en riesgo.</li> <li>• Brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales e instituciones del Sector en los componentes del sistema de información.</li> <li>• Realizar la interventoría técnica y la auditoría a los proyectos de sistemas de información.</li> <li>• Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y orientación técnica de algunos proyectos de sistemas de información.</li> </ul>	<p>equipos de computo y del software de automatización de oficina instalado en el Ministerio de la Protección Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y ejecutar el manejo y control de inventarios de los bienes informáticos del Ministerio en coordinación con el Grupo de Almacén y Suministros.</li> <li>• Afinar las bases de datos, el hardware y el sistema de comunicaciones en el cual opera el sistema de información con el fin de mantener los niveles de servicio a los usuarios y la integridad del sistema en coordinación con el Grupo de Sistemas de Información.</li> <li>• Implementar mecanismos y sistemas de administración de servicios informáticos, a fin de procurar niveles adecuados de cantidad, calidad y oportunidad de suministros, para la operación adecuada de los bienes informáticos del Ministerio.</li> <li>• Realizar evaluación permanente de la red informática, proponer estrategias de actualización o reposición de bienes e implementar los ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento.</li> </ul>



<b>Grupo Sistemas de Información</b>	<b>Programa de Apoyo a la Reforma</b>	<b>Grupo Soporte Informático</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar a la Secretaría General los planes de adquisiciones de bienes informáticos, de suministros y de prestación de servicios de apoyo administrativo.</li><li>• Garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para las etapas de análisis, diseño, ambiente de pruebas y ambiente de producción de las aplicaciones del Sistema de Información del Sector así como sus avances de conformidad con los cambios y reglamentaciones en coordinación con el Grupo de Sistemas de Información.</li><li>• Mantener el registro de los eventos ocurridos en el sistema, reportarlos en forma estadística y por temas al administrador de la base de datos.</li><li>• Realizar la interventoría técnica y la auditoría a los proyectos de infraestructura tecnológica que soporten los sistemas de información.</li><li>• Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.</li></ul>

## Grupo Soporte Informático

### Servicios de Soporte a Usuarios de Computadores e Infraestructura Informática

#### Quiénes Somos?

Jairo Antonio Peña Vargas	Coordinador Grupo	2121
Edgar Mauricio Ayala Avendaño	Profesional Especializado	
Maria Ruth Velasco Moreno	Profesional Especializado	
Angel de Jesús Silva Talero	Profesional Universitario	
Carlos Arturo Mesa Muñoz	Técnico Administrativo	
Luis Eduardo Rodríguez Jiménez	Técnico Administrativo	
Jorge Luis Galvis Daza	Técnico Administrativo	

#### 1. Inventario de Bienes y Servicios Informáticos:

El Ministerio de la protección Social – Grupo de Soporte Informático y Coordinación de Administración de Personal – disponen de una Base de datos con acceso en línea que tendrá entre otras, la siguiente información:

- ✓ Inventario de Equipos informáticos asignados y actualizados: Características de los equipos (Hardware y Software).
- ✓ Dependencia, funcionario asignado, perfil y características del uso.

Soportará igualmente los Procesos relacionados con el responsable ( Ingreso / retiro / Traslado de funcionarios). Como premisas se tendrá:

- ✓ Los dispositivos y microcomputadores son asignados a la Dependencia, NO al funcionario. Este será el responsable por el buen cuidado y utilización.
- ✓ Ningún funcionario podrá efectuar traslado de equipos a otra dependencia ni apropiarse de equipos que se encuentren disponibles en su dependencia. Ello se constituye en falta Grave por parte del funcionario.
- ✓ El Director ó Jefe de la Dependencia, serán los responsables de registrar la asignación de un equipo de cómputo a un nuevo funcionario ó un funcionario trasladado, e informar de este hecho al Grupo de Soporte Informático.
- ✓ Para efectos de retiro de un funcionario ó traslado a otra dependencia, el funcionario deberá hacer entrega formal de los bienes informáticos asignados, al Jefe de la Dependencia y al Coordinador del Grupo de Soporte Informático, el mismo día en el que se produce el acto administrativo.

Esta entrega, y recibo a satisfacción, es prerequisite para obtener el acto administrativo de retiro ó traslado.

- ✓ Previo al retiro, el funcionario deberá efectuar una copia certificada de sus archivos de datos en el servidor del centro de cómputo, de acuerdo al procedimiento establecido por el Grupo de Soporte informático para tal fin. El Jefe de la dependencia deberá verificar y certificar el

estado de los bienes, el software instalado, los archivos de datos y la copia obligatoria de respaldo actualizada.

## **2. Instalación de Software, actualizaciones y Configuración.**

El usuario podrá utilizar UNICAMENTE el software licenciado y aprobado el por el Ministerio. Cualquier uso de software operativo ó aplicativo diferente, constituye falta grave, sin perjuicio de las sanciones de índole legal y económica que esta conducta le ocasione al funcionario responsable.

- ✓ La única dependencia autorizada para instalar, desinstalar, actualizar de versiones ó cambiar configuración del software, es el Grupo de Soporte Informático del Ministerio.
- ✓ El Software general aprobado por el Ministerio es:
  - Sistema Operativo : Windows 95, 98 SE, 2000 y XP
  - Ofimática: Office 95, 97 y 2.000
  - Explorador de Internet : Explorer 5.0 en adelante.
  - Antiviris : Norman, E\_ Scan
- ✓ El Uso del Software Aplicativo (Aplicaciones como Correspondencia, Inventarios etc. ) será igualmente regulado por las Coordinaciones de Sistemas de Información y Soporte Informático.
- ✓ Cualquier requerimiento de uso ó instalación de software operativo, aplicativo, utilitario ó de cualquier naturaleza, diferente al estándar (Incluye las descargas de software por Internet), deberá ser solicitado por el Jefe ó Director de la Dependencia -por escrito ó vía correo electrónico - al Director General de Planeación, con los respectivos soportes y justificación. El Grupo de Soporte Informático evaluará la viabilidad y pertinencia de la solicitud.

Utilización de la Infraestructura.

## **3. Utilización de la Red Institucional**

El Ministerio dispone de una red interna, muy versátil y de última tecnología, cuya instalación se culminó durante el año 2.004. Para lograr un uso eficiente y racional de esta infraestructura, se requieren las siguientes condiciones mínimas:

- ✓ Todos los Microcomputadores del Ministerio deberán estar conectados permanentemente a la red institucional. Cualquier anomalía del punto de red ó de la conexión deberá reportarse al Grupo de Soporte Informático.
- ✓ En el momento de inicio ó encendido del equipo, el usuario deberá conectarse (login ) a la red.
- ✓ Todo usuario dispondrá de una cuenta de correo institucional.

A partir del mes de Octubre 2005 el Ministerio contará con un sofisticado software de administración de Red, de la casa fabricante Aranda. Conjuntamente con las herramientas y utilitarios del Ministerio, este software permitirá:

- ✓ Monitorear en línea la configuración de Hardware de los nodos (Microcomputadores por usuarios.).

- ✓ Verificar la configuración y características del hardware y dispositivos centrales y periféricos equipo. Ningún funcionario está autorizado para cambiar ó intercambiar dispositivos ó reemplazar piezas ó partes de cualquier equipo.
- ✓ Monitorear en línea la instalación y configuración del software (Sistema Operativo, utilitarios y aplicativos) de los computadores. Cualquier anomalía de configuración ó instalación acarreará los respectivos llamados de atención al funcionario responsable.
- ✓ El software de Administración de red permitirá al grupo de Soporte Informático entre otros:
  - Efectuar instalación y/o actualización remota de software y versiones (desde la consola central).
  - Efectuar monitoreo de virus, su transporte y correctivos. (Se recomienda especialmente a los usuarios no transportar ni cargar archivos a partir de diskettes provenientes de otras instituciones.).
  - Efectuar algunas labores de mantenimiento y soporte –preventivo y correctivo – de manera remota, desde la consola central.
- ✓ Efectuar un control y seguimiento al comportamiento y uso de los equipos e infraestructura informática, a fin de identificar puntos críticos, ó usos deficientes de los equipos.

#### **4. Correo Electrónico y uso racional del acceso a internet**

Estos continúan siendo aspectos críticos dentro del uso racional de la infraestructura informática del Ministerio. Se les recuerda a los usuarios leer cuidadosamente la circular No. Xx de yyyy, al respecto. En Particular:

- ✓ Correo Electrónico:
  - Esta Prohibido efectuar correos circulares para todos los funcionarios del Ministerio. Las únicas dependencias autorizadas para tal fin son la Oficina de Comunicaciones, La Secretaria General y la Dirección de Planeación.
  - Los buzones personales se deben limpiar de manera permanente . Se recomienda, seguir el siguiente procedimiento.
  - En lo posible evite adjuntar archivos a su correo. Escribe sus mensajes en texto simple (no enriquecido), puede ser en diferentes tipos y tamaños de letra. Evite mensajes en Power Point.
  - Para los casos excepcionales en los que requiera adjuntar archivos, se deben seguir las siguientes reglas:
  - No ejecute archivos adjuntos. Envíe /trabaje sólo E-mails de texto plano, no HTML. No contestar E-mails de desconocidos desde el Outlook ya que damos a conocer nuestra posición en la red a través del IP.
- ✓ Acceso a Internet.
  - El explorador de Internet debe estar permanentemente cerrado. Cualquier activación implica una sesión de Internet en el Servidor. Si abre varias veces el explorador, Usted estará activando varias sesiones.
  - En el momento de requerir el acceso a internet, abra el explorador una sola vez, y accese la página requerida. Una vez obtenida la información, cierre inmediatamente el explorador (y todas las posibles páginas que se hayan abierto).
  - El uso de Internet, es exclusivamente para temas relacionados con su trabajo. Por tanto está prohibido el acceso a páginas como periódicos, revistas, correos personales, cine, etc.

- o El Software de administración de red, permitirá en un futuro próximo bloquear el acceso a gran parte de estos contenidos y monitorear su actividad por Internet.
- o NO está permitido hacer descargas de software y/o utilitarios por internet. Tampoco descargar fotografías, imágenes, películas y en general archivos que congestionen la red.

## 5. Servicios de Soporte.

El Ministerio cuenta con el Grupo de Soporte Informático compuesto por seis profesionales altamente calificados, encargados de la Administración del Centro de Cómputo, la infraestructura central y la red institucional. Además brinda soporte al Sistema de Correspondencia institucional, la Página Web del Ministerio y es el encargado de coordinar el soporte y servicios a los usuarios.

Se cuenta con el apoyo y soporte de la Firma especializada, quienes están a cargo del mantenimiento y soporte a la infraestructura y equipos asignados a los usuarios.

El Procedimiento de Soporte es el Siguiendo

Cuando el usuario detecta alguna anomalía o falla podrá:

- ✓ Comunicarse vía telefónica a las extensiones 1068 ó 1068 de Soporte en el horario de 8:00 AM a 6:00 PM.
- ✓ Por fuera de este horario, lo atenderán los funcionarios del Grupo.
- ✓ Enviar su solicitud de soporte vía correo electrónico, a la dirección soporte@minproteccionsocial.gov.co.

En cualquiera de estos casos, el usuario deberá

- ✓ Identificarse: Dependencia, Piso, extensión, Apellidos y Nombre
- ✓ Identificar claramente el tipos de falla. Si es
  - o Hardware:
    - CPU: Memoria, disco, drive, CD Rom, Fuente, Otro
    - Teclado, Monitor, Mouse, Impresora o Software:
    - Sistema operativo, Office (Word, Excel, Power Point, Project), eacrobat reader, winzip, power archive, Correo electrónico, Web.
    - Aplicativos ( Correspondencia, nomina, Tarjeta Profesional).
  - o Virus. (Identificar Comportamiento, gusanos, troyanos, spyware).
  - o Otra Falla (identificar).
- ✓ Descripción de los pasos hasta llegar a la falla.
- ✓ Descripción de la falla
- ✓ El administrador de la consola ó el sistema la asignará un numero de requerimiento.
- ✓ El Grupo de soporte dispondrá de un tiempo máximo de dos horas (en horario hábil ) para dar respuesta al requerimiento.

Internamente: (HELP DESK ).

- ✓ El operador de la consola catalogará el requerimiento y mediante el software Help Desk Asignará el servicio al funcionario responsable de la atención.
- ✓ Grabará la solicitud en la Base de datos de Atención a usuarios y mediante el número de servicio, hará el seguimiento respectivo.
- ✓ El Técnico asignado hará un diagnóstico del caso y optará por

- Dar soporte inicial de manera remota ó telefónica.
- Efectuar la reparación ó corrección in situ.
- Retirar y reemplazar la parte afectada.
- ✓ En TODOS los casos, el Técnico llenará el documento de soporte del servicios, y diligenciará en la Base de datos de servicios, el caso claramente tipificado y el procedimiento ó acciones efectuadas para la solución del problema.
- ✓ Ello constituye la fuente de alimentación de los casos Tipificados.

## **6. Sistema de Información.**

Típicamente el Sistema requerirá de la siguiente información (que deberá estar disponible en línea para el Grupo de Soporte informático:

- ✓ Base de datos Primaria de Equipos (Configuración, Hardware, Software Instalado).
- ✓ Base de datos Primaria de Funcionarios (Identificación, Dependencia, Cargo, Requerimientos de Software).
- ✓ Base de datos Primaria de Distribución (Dependencia, Funcionario, Piso, extensión, datos del Equipo Asignado).
- ✓ Base de Datos primaria de Servicios: Tipificación de Caso, Diagnóstico, rutina de chequeo, procedimientos de solución.
- ✓ Histórico de Equipos / Usuarios: Asignaciones/ Instalaciones/ Actualizaciones. Historico de problemas /Casos/ soluciones. Frecuencias.
- ✓ Seguimiento: Funcionarios / Técnicos / Componentes (Hw, Sw).

Brigada de Capacitación.

Consiste en desarrollar un plan de choque para capacitar masivamente a los funcionarios del Ministerio en :

- ✓ Uso básico e intermedio de las herramientas de ofimática y aplicativos.
- ✓ Información acerca de las herramientas y facilidades del ministerio.
- ✓ Uso racional del correo electrónico, Internet y utilitarios.

## **UBICACIÓN**

Piso 21